

JURISDICCION

35

MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO
E HIGIENE URBANA

INDICE

Política del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana (35)	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	8
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	10
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	14
Programas por Unidad Ejecutora	15
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	17
Unidad Ejecutora 7162 Ministerio Espacio Público e Higiene Urbana	17
Programa 1. Actividades Centrales	17
Unidad Ejecutora 9733 DG. Reciclado y Economía Circular	19
Programa 18. Reciclado y Economía Circular	19
Unidad Ejecutora 8941 DG. de Operación de Reciclado	24
Programa 19. Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	24
Unidad Ejecutora 2355 DG. Regeneración Urbana	27
Programa 17. Regeneración Urbana	27
Unidad Ejecutora 2504 DG. Sistema Pluvial	30
Programa 79. Mantenimiento de la Red Pluvial	30
Unidad Ejecutora 7008 DG. Obras Regeneración Urbana	35
Programa 81. Obras de Regeneración Urbana	35
Unidad Ejecutora 7158 SS Mantenimiento Urbano	37
Programa 9 Actividades Comunes	37
Unidad Ejecutora 7159 DG. Fiscalización Urbana	40
Programa 92. Fiscalización de Vías Peatonales	40
Programa 121. Intervenciones de Recuperación	43
Unidad Ejecutora 7160 SS. Paisaje Urbano	45
Programa 3 Actividades Comunes	45
Unidad Ejecutora 7164 DG. Monitoreo y Sistemas	48
Programa 24. Monitoreo y Sistemas	48
Unidad Ejecutora 7165 DG. Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas	50
Programa 90. Intervencion en las Vías Peatonales	50
Unidad Ejecutora 7166 DG. Obras en Vías Peatonales	53
Programa 91. Obras en Vías Peatonales	53
Unidad Ejecutora 7168 SS. de Administración	56
Programa 2. Actividades Comunes	56
Unidad Ejecutora 7406 DG. Conservación del Paisaje Urbano	58
Programa 321. Conservación del Paisaje Urbano	58
Unidad Ejecutora 8013 DG. Técnica Administrativa y Legal	64
Programa 23. Técnica Administrativa y Legal	64
Unidad Ejecutora 8729 DG. de Comunicación	66
Programa 16. Gestión de Comunicación	66
Unidad Ejecutora 8737 DG. de Limpieza	69
Programa 52. Servicios de Higiene Urbana	69
Programa 57. Control de Plagas	75
Unidad Ejecutora 8750 DG. Control de Gestión	78

Programa 22. Control de Gestión y Reclamos	78
Unidad Ejecutora 8807 Dirección General de Alumbrado	80
Programa 37. Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	80
Unidad Ejecutora 8837 SS. de Higiene Urbana	83
Programa 6. Actividades Comunes	83
Política del Ente Mantenimiento Urbano Integral (351)	87
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	88
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	89
Esquema de Ahorro - Inversión-Financiamiento	90
Programas por Unidad Ejecutora	91
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	92
Unidad Ejecutora 8811 Ente de Mantenimiento Urbano Integral	92
Programa 88. Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	92
Política del Ente de Higiene Urbana (352)	95
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	96
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	97
Esquema de Ahorro - Inversión-Financiamiento	98
Programas por Unidad Ejecutora	99
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	100
Unidad Ejecutora 8736 Ente de Higiene Urbana	100
Programa 85. Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	100

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA

El Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana es la principal Jurisdicción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de mantenimiento del espacio público, así como de la limpieza de la Ciudad y de la promoción de las prácticas de reciclado y economía circular, sin perjuicio de aquellas específicas otorgadas en materia de espacio público a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal y a las Comunas (conforme Ley N° 1777) y aquellas en cabeza de la Secretaría de Ambiente en materia de prácticas sustentables.

En materia de espacio público se destacan las siguientes ideas rectoras:

-Desarrollo de una Ciudad a escala humana, más habitable y segura.

-Mantenimiento perfecto para garantizar el aprovechamiento por parte de la ciudadanía.

-Mejora de la circulación de transeúntes y vehículos a través de la Ciudad.

-Ampliación de los espacios verdes para aumentar áreas de disfrute para los vecinos.

-Primacía del interés colectivo por sobre el interés individual en el desarrollo de proyectos.

Por su parte, en materia de limpieza y economía circular, se establecen las siguientes ideas rectoras:

-Reducción máxima de la disposición final de residuos sólidos urbanos.

-Aumento de las cantidades y tipologías de residuos tratados y reinsertados en el mercado.

-Mejora de los servicios de higiene urbana en sectores vulnerables.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

-Promoción de prácticas sustentables como el reciclado y el uso de materiales no descartables.

-Integración social de sectores históricamente excluidos a través de diferentes acciones en la materia.

Asimismo, se continúa el trabajo dentro del Ministerio para que, de manera transversal, se tenga en cuenta la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre diferentes grupos sociales en todas las políticas tanto internas como externas que se llevan adelante.

En base a estos lineamientos, el Ministerio ha desarrollado una serie de objetivos generales orientadores de la ejecución presupuestaria para el ejercicio correspondiente al año 2023:

-Otorgar mayor eficiencia a la fiscalización de los servicios prestados a través del Ministerio con transversalidad entre espacio público e higiene con aplicación de soluciones tecnológicas innovadoras.

-Continuar y ampliar el funcionamiento de los diferentes centros y plantas de tratamiento de residuos con especial hincapié en un proyecto a largo plazo para la gestión más eficiente de los residuos áridos, orgánicos, forestales y otras corrientes que puedan implementarse en el ámbito de la Ciudad, dando visibilidad especial a la participación de las cooperativas de recuperadores urbanos en estos procesos.

-Seguir abonando al cambio cultural y a la concientización de la ciudadanía en materia de economía circular estableciendo nuevas políticas en la materia con el crecimiento de proyectos como la red de economía circular, la distribución de ecotachos para los vecinos, la creación de una Eco Casa en la Ciudad y la generación de convenios con diferentes actores relevantes en la Ciudad y el mundo.

-Profesionalizar, otorgar mayor eficiencia e incorporar tecnología en el servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos secos por parte de las

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

cooperativas de recuperadores urbanos.

-Incorporar las prácticas sustentables en otras áreas del propio Ministerio, como por ejemplo en el alumbrado público y en el mobiliario urbano de la Ciudad.

-Continuar con el procedimiento de modernización del servicio de alumbrado a través del sistema de telegestión.

-Mejorar el sistema integral de monitoreo de las actividades de todas las áreas de la Jurisdicción para una mejor gestión de los servicios en general y de los reclamos en particular.

-Continuar con la extensión de un sistema de trazabilidad de todos los sumideros de la Ciudad con el fin de identificar de forma unívoca los sumideros de todas sus cuencas, y monitorear la limpieza de los mismos, logrando así el mantenimiento de la red pluvial a fin de evitar y/o morigerar los anegamientos en la vía pública, generados por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.

-Avanzar con proyectos de obras para garantizar el cien por ciento (100%) de transitabilidad de la Ciudad tanto a nivel peatonal como vehicular, al mismo tiempo que se fortalece la identidad de los barrios, se pone en valor el patrimonio existente y se generan nuevos polos/centros comerciales y de esparcimiento para el vecino.

-Realizar proyectos que incorporen espacio verde y áreas de convivencia en las diferentes arterias de la Ciudad para acercarnos a los objetivos mundiales en materia de emisión de carbono y espacio público necesario y cercano para los ciudadanos.

-Realizar proyectos que revitalicen el casco histórico de la Ciudad, así como todo aquel que implique una mejora en la promoción turística de la Ciudad.

-Mejorar la administración y regulación del funcionamiento de las ferias de la Ciudad bajo la órbita de la Jurisdicción.

-Continuar con las políticas tendientes a lograr los objetivos establecidos en la Ley

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 35.0.0 - MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

de Basura Cero (Ley N° 1.854) dentro de los plazos allí establecidos.

-Ejecutar el servicio de limpieza dentro de los márgenes de la Ciudad, incluidos los márgenes del Riachuelo y del Río de La Plata. También se ejecuta y se pretende fijar mejoras en el desarrollo del servicio en las diferentes zonas vulnerables de la Ciudad con los pormenores que ello implica.

-Realizar tareas coordinadas con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad, así como otras Jurisdicciones que estén involucradas con competencias relativas al espacio público y/o a la higiene local.

-Conservar el correcto estado y funcionamiento de los diferentes elementos que forman parte del espacio público y del paisaje urbano de la Ciudad (incluidos, entre otros, los pavimentos y sus demarcaciones, las veredas, los espacios verdes y sus fuentes, monumentos y obras de arte, alumbrado y red pluvial).

-Fiscalizar el uso del espacio público por parte de los vecinos de la Ciudad y otros terceros como empresas prestatarias de servicios públicos.

-Formulación de nuevos planes para garantizar el control de plagas de la Ciudad.

-Promover el cuidado del medio ambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra Ciudad.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento al Plan de Gestión de la Ciudad 2023-2025, en consecuencia, de las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se formularán planes y políticas de saneamiento e higiene urbana, en las que se incluye el control de plagas. Asimismo, se coordinará la recolección de residuos ante situaciones de emergencias climáticas y/u otras; como así también desplegar un mayor control y mejora de los mayores servicios brindados.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35						MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	243.810.783.305	0	0	275.336.213	0	0	244.086.119.518
35	0						243.810.783.305	0	0	275.336.213	0	0	244.086.119.518
35	0	0					222.362.631.832	0	0	275.336.213	0	0	222.637.968.045
35	0	0	2355			Dirección General Regeneración Urbana	150.953.995	0	0	0	0	0	150.953.995
35	0	0	2355	17		Regeneración Urbana	150.953.995	0	0	0	0	0	150.953.995
35	0	0	2355	17	0	Regeneración Urbana	150.953.995	0	0	0	0	0	150.953.995
35	0	0	2504			Dirección General Sistema Pluvial	9.875.762.393	0	0	0	0	0	9.875.762.393
35	0	0	2504	79		Mantenimiento de la Red Pluvial	9.875.762.393	0	0	0	0	0	9.875.762.393
35	0	0	2504	79	0	Mantenimiento de la Red Pluvial	9.875.762.393	0	0	0	0	0	9.875.762.393
35	0	0	7008			Dirección General Obras de Regeneración Urbana	5.146.499.668	0	0	275.336.213	0	0	5.421.835.881
35	0	0	7008	81		Obras de Regeneración Urbana	5.146.499.668	0	0	275.336.213	0	0	5.421.835.881
35	0	0	7008	81	0	Obras de Regeneración Urbana	5.146.499.668	0	0	275.336.213	0	0	5.421.835.881
35	0	0	7158			Subsecretaría de Mantenimiento Urbano	199.900.255	0	0	0	0	0	199.900.255
35	0	0	7158	9		Actividades Comunes	199.900.255	0	0	0	0	0	199.900.255
35	0	0	7158	9	0	Actividades Comunes	199.900.255	0	0	0	0	0	199.900.255
35	0	0	7159			Dirección General Fiscalización Urbana	839.961.315	0	0	0	0	0	839.961.315
35	0	0	7159	92		Fiscalización de Vías Peatonales	787.179.762	0	0	0	0	0	787.179.762
35	0	0	7159	92	0	Fiscalización de Vías Peatonales	787.179.762	0	0	0	0	0	787.179.762
35	0	0	7159	121		Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	52.781.553	0	0	0	0	0	52.781.553
35	0	0	7159	121	0	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	52.781.553	0	0	0	0	0	52.781.553
35	0	0	7160			Subsecretaría de Paisaje Urbano	215.829.974	0	0	0	0	0	215.829.974
35	0	0	7160	3		Actividades Comunes	215.829.974	0	0	0	0	0	215.829.974
35	0	0	7160	3	0	Actividades Comunes	215.829.974	0	0	0	0	0	215.829.974
35	0	0	7162			Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	2.624.355.415	0	0	0	0	0	2.624.355.415
35	0	0	7162	1		Actividades Centrales	2.624.355.415	0	0	0	0	0	2.624.355.415
35	0	0	7162	1	0	Actividades Centrales	2.624.355.415	0	0	0	0	0	2.624.355.415
35	0	0	7164			Dirección General Monitoreo y Sistemas	175.426.888	0	0	0	0	0	175.426.888
35	0	0	7164	24		Monitoreo y Sistemas	175.426.888	0	0	0	0	0	175.426.888
35	0	0	7164	24	0	Monitoreo y Sistemas	175.426.888	0	0	0	0	0	175.426.888
35	0	0	7165			Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas	215.622.047	0	0	0	0	0	215.622.047
35	0	0	7165	90		Intervención en Vías Peatonales	215.622.047	0	0	0	0	0	215.622.047
35	0	0	7165	90	0	Intervención en Vías Peatonales	215.622.047	0	0	0	0	0	215.622.047
35	0	0	7166			Dirección General Obras en Vías Peatonales	18.954.327.799	0	0	0	0	0	18.954.327.799
35	0	0	7166	91		Obras en Vías Peatonales	18.954.327.799	0	0	0	0	0	18.954.327.799
35	0	0	7166	91	0	Obras en Vías Peatonales	18.954.327.799	0	0	0	0	0	18.954.327.799
35	0	0	7168			Subsecretaría de Administración	1.917.295.826	0	0	0	0	0	1.917.295.826
35	0	0	7168	2		Actividades Comunes	1.917.295.826	0	0	0	0	0	1.917.295.826
35	0	0	7168	2	0	Actividades Comunes	1.917.295.826	0	0	0	0	0	1.917.295.826
35	0	0	7406			Dirección General Conservación del Paisaje Urbano	773.674.078	0	0	0	0	0	773.674.078
35	0	0	7406	321		Conservación del Paisaje Urbano	773.674.078	0	0	0	0	0	773.674.078
35	0	0	7406	321	0	Conservación del Paisaje Urbano	773.674.078	0	0	0	0	0	773.674.078
35	0	0	8013			Dirección General Técnica, Administrativa y Legal	350.208.397	0	0	0	0	0	350.208.397
35	0	0	8013	23		Técnica, Administrativa y Legal	350.208.397	0	0	0	0	0	350.208.397
35	0	0	8013	23	0	Técnica, Administrativa y Legal	350.208.397	0	0	0	0	0	350.208.397
35	0	0	8729			Dirección General Comunicación	164.354.037	0	0	0	0	0	164.354.037
35	0	0	8729	16		Gestión de Comunicación	164.354.037	0	0	0	0	0	164.354.037
35	0	0	8729	16	0	Gestión de Comunicación	164.354.037	0	0	0	0	0	164.354.037
35	0	0	8737			Dirección General de Limpieza	152.536.265.764	0	0	0	0	0	152.536.265.764
35	0	0	8737	52		Servicios de Higiene Urbana	151.575.783.916	0	0	0	0	0	151.575.783.916
35	0	0	8737	52	0	Servicios de Higiene Urbana	151.575.783.916	0	0	0	0	0	151.575.783.916
35	0	0	8737	57		Control de Plagas	960.481.848	0	0	0	0	0	960.481.848
35	0	0	8737	57	0	Control de Plagas	960.481.848	0	0	0	0	0	960.481.848

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35	0	0	8750			Dirección General Control de Gestión	102.895.073	0	0	0	0	0	102.895.073
35	0	0	8750	22		Control de Gestión y Reclamos	102.895.073	0	0	0	0	0	102.895.073
35	0	0	8750	22	0	Control de Gestión y Reclamos	102.895.073	0	0	0	0	0	102.895.073
35	0	0	8807			Dirección General Alumbrado	6.442.201.054	0	0	0	0	0	6.442.201.054
35	0	0	8807	37		Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	6.442.201.054	0	0	0	0	0	6.442.201.054
35	0	0	8807	37	0	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	6.442.201.054	0	0	0	0	0	6.442.201.054
35	0	0	8837			Subsecretaría de Higiene Urbana	263.406.816	0	0	0	0	0	263.406.816
35	0	0	8837	6		Actividades Comunes	263.406.816	0	0	0	0	0	263.406.816
35	0	0	8837	6	0	Actividades Comunes	263.406.816	0	0	0	0	0	263.406.816
35	0	0	8941			Dirección General Operación de Reciclado	16.248.817.531	0	0	0	0	0	16.248.817.531
35	0	0	8941	19		Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	16.248.817.531	0	0	0	0	0	16.248.817.531
35	0	0	8941	19	0	Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	16.248.817.531	0	0	0	0	0	16.248.817.531
35	0	0	9733			Dirección General Reciclado y Economía Circular	5.164.873.507	0	0	0	0	0	5.164.873.507
35	0	0	9733	18		Reciclado y Economía Circular	5.164.873.507	0	0	0	0	0	5.164.873.507
35	0	0	9733	18	0	Reciclado y Economía Circular	5.164.873.507	0	0	0	0	0	5.164.873.507

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
35								MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA			
35	35							MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA			
35	35	2504						Dirección General Sistema Pluvial			
35	35	2504	79					Mantenimiento de la Red Pluvial			
35	35	2504	79	0				Mantenimiento de la Red Pluvial			
35	35	2504	79	0	60			A.CU.MAR - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL			
35	35	2504	79	0	60	0		OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS BOCA - BARRACAS			
35	35	2504	79	0	60	0		51 OPERACION Y PRESERVACION OBRAS BOMBAS BOCA - BARRACAS	Mantenimiento estacion bombeo	Estacion Bombeo	7
35	35	2504	79	0	60	0		CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS			
35	35	2504	79	0	60	0		54 CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	Mantenimiento sumideros	Sumidero	6.337
35	35	2504	79	0	60	0		Trabajos complementarios conservación y adecuación de sumideros			
35	35	2504	79	0	60	0		71 Trabajos complementarios conservación y adecuación de sumideros	Avance de obra	Porcentaje	400
35	35	2504	79	0	70			MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL			
35	35	2504	79	0	70	0		OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS			
35	35	2504	79	0	70	0		53 OPERACION Y PRESERVACION BOMBAS EN VIADUCTOS	Mantenimiento paso bajo nivel	Paso Bajo Nivel	32
35	35	2504	79	0	70	0		OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO WHITE			
35	35	2504	79	0	70	0		54 OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO WHITE	Mantenimiento estacion bombeo	Estacion Bombeo	1
35	35	2504	79	0	70	0		OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO VEGA			
35	35	2504	79	0	70	0		56 OPERACION Y MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEO ARROYO VEGA	Mantenimiento estacion bombeo	Estacion Bombeo	1
35	35	2504	79	0	70	0		OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO MALDONADO			
35	35	2504	79	0	70	0		63 OPERACION Y MANTENIMIENTO ARROYO MALDONADO	Mantenimiento estacion bombeo	Estacion Bombeo	1
35	35	2504	79	0	70	0		CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS			
35	35	2504	79	0	70	0		64 CONSERVACION Y ADECUACION DE SUMIDEROS	Mantenimiento sumideros	Sumidero	23.131
35	35	2504	79	0	70	0		Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros			
35	35	2504	79	0	70	0		70 Trabajos Complementarios Mantenimiento Sumideros	Avance de obra	Porcentaje	1.300

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
35	35	7008						Dirección General Obras de Regeneración Urbana			
35	35	7008	81					Obras de Regeneración Urbana			
35	35	7008	81	0				Obras de Regeneración Urbana			
35	35	7008	81	0	3			TALLER DEL MOA			
35	35	7008	81	0	3	0		Puesta en valor edificio taller MOA			
35	35	7008	81	0	3	0	52	Puesta en valor edificio taller MOA	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	4			PARQUE CONMEMORATIVO			
35	35	7008	81	0	4	0		Parque Conmemorativo- Homenaje a víctimas y héroes de la pandemia			
35	35	7008	81	0	4	0	51	Parque Conmemorativo- Homenaje a víctimas y héroes de la pandemia	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	10			OBRAS EN EL OBELISCO			
35	35	7008	81	0	10	0		Obra Mirador Obelisco - Av. 9 de Julio y Corrientes			
35	35	7008	81	0	10	0	61	Obra Mirador Obelisco - Av. 9 de Julio y Corrientes	Obra de Refacción	Porcentaje	76
35	35	7008	81	0	17			NUEVA ESPACIALIDAD			
35	35	7008	81	0	17	0		Corredores verdes del oeste - Parque lineal Honorio Pueyrredón			
35	35	7008	81	0	17	0	53	Corredores verdes del oeste - Parque lineal Honorio Pueyrredón	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	18			PLAN INTEGRAL DEL CASCO HISTÓRICO			
35	35	7008	81	0	18	0		Plan Integral Casco Histórico			
35	35	7008	81	0	18	0	55	Plan Integral Casco Histórico	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	18	0		LUCA PRODAN - FACHADAS PATRIMONIALES ET. 3			
35	35	7008	81	0	18	0	70	LUCA PRODAN - FACHADAS PATRIMONIALES ET. 3	Obra de Refacción	Porcentaje	270
35	35	7008	81	0	18	0		OBRA PERU E/Av INDEPENDENCIA Y BELGRANO			
35	35	7008	81	0	18	0	71	OBRA PERU E/Av INDEPENDENCIA Y BELGRANO	Obra de Refacción	Porcentaje	500
35	35	7008	81	0	19			PARQUE FERROVIARIO COLEGIALES			
35	35	7008	81	0	19	0		Parque Ferroviario Colegiales			
35	35	7008	81	0	19	0	52	Parque Ferroviario Colegiales	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	20			EJE RETIRO			
35	35	7008	81	0	20	0		EJE RETIRO			
35	35	7008	81	0	20	0	51	EJE RETIRO	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	21			CENTRO DEL FUTURO			
35	35	7008	81	0	21	0		Calles Emblemáticas y Verdes			
35	35	7008	81	0	21	0	52	Calles Emblemáticas y Verdes	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	21	0		Calle Verde Maipú			
35	35	7008	81	0	21	0	53	Calle Verde Maipú	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	21	0		Microcentro Centro del futuro - calle verde paraguay			
35	35	7008	81	0	21	0	65	Microcentro Centro del futuro - calle verde paraguay	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7008	81	0	61			MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES BIS			
35	35	7008	81	0	61	0		MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES			
35	35	7008	81	0	61	0	51	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	18
35	35	7008	81	0	62			MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS			
35	35	7008	81	0	62	0		MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS			
35	35	7008	81	0	62	0	51	MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS	Mantenimiento integral	Fuente	9
35	35	7008	81	0	62	0		TC - MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS			
35	35	7008	81	0	62	0	53	TC - MANTENIMIENTO DE FUENTES Y LAGOS	Mantenimiento integral	Fuente	3
35	35	7008	81	0	63			MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES			
35	35	7008	81	0	63	0		Tareas complementaria de Areas Verdes			
35	35	7008	81	0	63	0	53	Tareas complementaria de Areas Verdes	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	26

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
35	35	7158						Subsecretaría de Mantenimiento Urbano			
35	35	7158		9				Actividades Comunes			
35	35	7158		9	0			Actividades Comunes			
35	35	7158		9	0	61		CONSERVACIÓN PARA EL SECTOR YPF DEL BARRIO PADRE CARLOS MUGICA			
35	35	7158		9	0	61	0	GESTIÓN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN PARA EL SECTOR YPF DEL BARRIO			
35	35	7158		9	0	61	0	54 GESTIÓN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN PARA EL SECTOR YPF DEL BARRIO	Mantenimiento integral	Metro Cuadrado	52.241
35	35	7166						Dirección General Obras en Vías Peatonales			
35	35	7166		91				Obras en Vías Peatonales			
35	35	7166		91	0			Obras en Vías Peatonales			
35	35	7166		91	0	61		NUEVO PLAN DE VEREDAS			
35	35	7166		91	0	61	0	BRAZOS DE VEREDAS			
35	35	7166		91	0	61	0	52 BRAZOS DE VEREDAS	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	7166		91	0	61	0	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACERAS - RYMA			
35	35	7166		91	0	61	0	55 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACERAS - RYMA	Aceras reparadas	Metro Cuadrado	710.000
35	35	7168						Subsecretaría de Administración			
35	35	7168		2				Actividades Comunes			
35	35	7168		2	0			Actividades Comunes			
35	35	7168		2	0	61		INSPECCIÓN DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO			
35	35	7168		2	0	61	0	Retiro de publicidad en infracción			
35	35	7168		2	0	61	0	54 Retiro de publicidad en infracción	Intervenciones en espacio publico	Hora	82.380
35	35	7168		2	0	62		PROGRAMA ARTE EN LA CIUDAD			
35	35	7168		2	0	62	0	PROGRAMA ARTE EN LA CIUDAD			
35	35	7168		2	0	62	0	51 PROGRAMA ARTE EN LA CIUDAD	Murales participativos	Mural	2
35	35	7168		2	0	63		SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MALECONES			
35	35	7168		2	0	63	0	Servicio de Limpieza y mantenimiento de Malecones			
35	35	7168		2	0	63	0	51 Servicio de Limpieza y mantenimiento de Malecones	Mantenimiento de material	Certificacion Mensua	12
35	35	7406						Dirección General Conservación del Paisaje Urbano			
35	35	7406		321				Conservación del Paisaje Urbano			
35	35	7406		321	0			Conservación del Paisaje Urbano			
35	35	7406		321	0	61		MTTO. INTEGRAL Y SUSTENTABLE - MICROCENTRO Y EJE CÍVICO			
35	35	7406		321	0	61	0	Mtto. Integral y Sustentable - Microcentro y Eje Cívico			
35	35	7406		321	0	61	0	51 Mtto. Integral y Sustentable - Microcentro y Eje Cívico	Mantenimiento integral	Cuadra	195
35	35	8737						Dirección General de Limpieza			
35	35	8737		52				Servicios de Higiene Urbana			
35	35	8737		52	0			Servicios de Higiene Urbana			
35	35	8737		52	0	1		ADQUISICION DE CONTENEDORES			
35	35	8737		52	0	1	0	ADQUISICION DE CONTENEDORES FRACCION			
35	35	8737		52	0	1	0	53 ADQUISICION DE CONTENEDORES FRACCION	Equipamiento	Contenedor	3.474
35	35	8737		52	0	60		A.CU.MAR - RIACHUELO			
35	35	8737		52	0	60	0	RECOLECIION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO			
35	35	8737		52	0	60	0	51 RECOLECIION Y LIMPIEZA DEL RIACHUELO	Mantenimiento integral	Metro Cuadrado	98.000
35	35	8737		52	0	62		SERVICIO DE LIMPIEZA DE ARROYOS			
35	35	8737		52	0	62	0	Servicio de limpieza de arroyos			
35	35	8737		52	0	62	0	51 Servicio de limpieza de arroyos	Mantenimiento integral	Metro Cuadrado	100.044
35	35	8737		52	0	72		DISPOSICION FINAL RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
35	35	8737		52	0	72	0	Recolección y Limpieza del Río de la Plata			
35	35	8737		52	0	72	0	53 Recolección y Limpieza del Río de la Plata	Mantenimiento integral	Metro Cuadrado	353.500
35	35	8737		52	0	72	0	DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS			
35	35	8737		52	0	72	0	55 DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	Tonelada recuperada	Tonelada	1.020.000

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
35	35	8807						Dirección General Alumbrado			
35	35	8807	37					Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0				Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	1			OBRAS DE D GALUM			
35	35	8807	37	0	1	0		Antivandálico Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	1	0		53 Antivandálico Alumbrado Público	Buzones	Unidad	90
35	35	8807	37	0	1	0		Renovación Columnas Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	1	0		54 Renovación Columnas Alumbrado Público	Columnas	Unidad	2.800
35	35	8807	37	0	1	0		Refuerzos Sistema de Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	1	0		55 Refuerzos Sistema de Alumbrado Público	Luminarias mantenidas	Luminaria	710
35	35	8807	37	0	76			Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	76	0		Optimización Sistema de Alumbrado Público			
35	35	8807	37	0	76	0		52 Optimización Sistema de Alumbrado Público	Avance de obra	Porcentaje	1.500
35	35	8807	37	0	76	0		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO			
35	35	8807	37	0	76	0		53 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	Luminarias mantenidas	Luminaria	121.715
35	35	8807	37	0	76	0		Servicio Integral de Mejora y Mantenimiento del Alumbrado Público- ZONA 2			
35	35	8807	37	0	76	0		56 Servicio Integral de Mejora y Mantenimiento del Alumbrado Público- ZONA 2	Luminarias mantenidas	Luminaria	51.127
35	35	8941						Dirección General Operación de Reciclado			
35	35	8941	19					Operación del Reciclado de Residuos Urbanos			
35	35	8941	19	0				Operación del Reciclado de Residuos Urbanos			
35	35	8941	19	0	60			ACUMAR - TRAMIENTO RESIDUOS ORGANICOS			
35	35	8941	19	0	60	0		Servicio de mantenimiento para MRF - Barracas.			
35	35	8941	19	0	60	0		73 Servicio de mantenimiento para MRF - Barracas.	Servicio mantenimiento planta MRF Certificacion Mensua		12
35	35	8941	19	0	62			MANTENIMIENTO MRF CHILAVERT			
35	35	8941	19	0	62	0		Planta MRF Chilavert - Mantenimiento Integral			
35	35	8941	19	0	62	0		97 Planta MRF Chilavert - Mantenimiento Integral	Servicio mantenimiento planta MRF Certificacion Mensua		12
35	35	8941	19	0	73			MRF SALGUERO			
35	35	8941	19	0	73	0		MRF - Mantenimiento para Centro Verde Tecnificado Salguero.			
35	35	8941	19	0	73	0		58 MRF - Mantenimiento para Centro Verde Tecnificado Salguero.	Servicio mantenimiento planta MRF Certificacion Mensua		12
35	35	9733						Dirección General Reciclado y Economía Circular			
35	35	9733	18					Reciclado y Economía Circular			
35	35	9733	18	0				Reciclado y Economía Circular			
35	35	9733	18	0	1			TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS			
35	35	9733	18	0	1	0		Planta de tratamiento de residuos orgánicos			
35	35	9733	18	0	1	0		69 Planta de tratamiento de residuos orgánicos	Avance de obra	Porcentaje	100
35	35	9733	18	0	61			TRATAMIENTO PET			
35	35	9733	18	0	61	0		TRATAMIENTO PET			
35	35	9733	18	0	61	0		81 TRATAMIENTO PET	Mantenimiento de material	Certificacion Mensua	12

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total		
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC		M	F	M	F	M	F	M	F	
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
35	0	0	MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	0	0	18	17	0	2	1	0	139	153	198	78	23	2	0	0	0	0	59	43	0	0	438	295	
35	0	0	2355 Dirección General Regeneración Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1
35	0	0	2504 Dirección General Sistema Pluvial	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	22	0	1	0	0	0	0	0	0	5	1	0	0	31	6
35	0	0	7008 Dirección General Obras de Regeneración Urbana	0	0	0	0	0	1	0	0	4	5	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	8	7	
35	0	0	7158 Subsecretaría de Mantenimiento Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	0	0	7159 Dirección General Fiscalización Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	11	14	39	28	6	1	0	0	0	0	14	12	0	0	70	55	
35	0	0	7160 Subsecretaría de Paisaje Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	
35	0	0	7162 Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	
35	0	0	7164 Dirección General Monitoreo y Sistemas	0	0	0	0	0	0	0	0	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	8	4	
35	0	0	7165 Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	0	0	2	0	0	0	0	0	1	4	0	0	9	8	
35	0	0	7166 Dirección General Obras en Vías Peatonales	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6	3	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	9	8	
35	0	0	7168 Subsecretaría de Administración	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	
35	0	0	7406 Dirección General Conservación del Paisaje Urbano	0	0	0	2	0	1	0	0	28	40	35	19	0	1	0	0	0	0	10	9	0	0	73	72	
35	0	0	8013 Dirección General Técnica, Administrativa y Legal	0	0	0	0	0	0	0	0	6	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	6	13	
35	0	0	8729 Dirección General Comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	
35	0	0	8737 Dirección General de Limpieza	0	0	0	0	0	0	0	0	28	27	71	27	11	0	0	0	0	0	14	3	0	0	124	57	
35	0	0	8750 Dirección General Control de Gestión	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	3	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	7	8	
35	0	0	8807 Dirección General Alumbrado	0	0	0	0	0	0	0	0	10	4	21	1	0	0	0	0	0	0	5	2	0	0	36	7	
35	0	0	8837 Subsecretaría de Higiene Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
35	0	0	8941 Dirección General Operación de Reciclado	0	0	18	15	0	0	0	0	18	16	1	0	2	0	0	0	0	0	3	1	0	0	42	32	
35	0	0	9733 Dirección General Reciclado y Economía Circular	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	5	3	

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
35						MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA	244.086.119.518
35	0					.	244.086.119.518
35	0	0					222.637.968.045
35	0	0	2355			Dirección General Regeneración Urbana	150.953.995
35	0	0	2355	17		Regeneración Urbana	150.953.995
35	0	0	2355	17	0	Regeneración Urbana	150.953.995
35	0	0	2504			Dirección General Sistema Pluvial	9.875.762.393
35	0	0	2504	79		Mantenimiento de la Red Pluvial	9.875.762.393
35	0	0	2504	79	0	Mantenimiento de la Red Pluvial	9.875.762.393
35	0	0	7008			Dirección General Obras de Regeneración Urbana	5.421.835.881
35	0	0	7008	81		Obras de Regeneración Urbana	5.421.835.881
35	0	0	7008	81	0	Obras de Regeneración Urbana	5.421.835.881
35	0	0	7158			Subsecretaría de Mantenimiento Urbano	199.900.255
35	0	0	7158	9		Actividades Comunes	199.900.255
35	0	0	7158	9	0	Actividades Comunes	199.900.255
35	0	0	7159			Dirección General Fiscalización Urbana	839.961.315
35	0	0	7159	92		Fiscalización de Vías Peatonales	787.179.762
35	0	0	7159	92	0	Fiscalización de Vías Peatonales	787.179.762
35	0	0	7159	121		Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	52.781.553
35	0	0	7159	121	0	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	52.781.553
35	0	0	7160			Subsecretaría de Paisaje Urbano	215.829.974
35	0	0	7160	3		Actividades Comunes	215.829.974
35	0	0	7160	3	0	Actividades Comunes	215.829.974
35	0	0	7162			Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	2.624.355.415
35	0	0	7162	1		Actividades Centrales	2.624.355.415
35	0	0	7162	1	0	Actividades Centrales	2.624.355.415
35	0	0	7164			Dirección General Monitoreo y Sistemas	175.426.888
35	0	0	7164	24		Monitoreo y Sistemas	175.426.888
35	0	0	7164	24	0	Monitoreo y Sistemas	175.426.888

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
						Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones	
35	0	0	7165			Urbanas	215.622.047
35	0	0	7165	90		Intervención en Vías Peatonales	215.622.047
35	0	0	7165	90	0	Intervención en Vías Peatonales	215.622.047
35	0	0	7166			Dirección General Obras en Vías Peatonales	18.954.327.799
35	0	0	7166	91		Obras en Vías Peatonales	18.954.327.799
35	0	0	7166	91	0	Obras en Vías Peatonales	18.954.327.799
35	0	0	7168			Subsecretaría de Administración	1.917.295.826
35	0	0	7168	2		Actividades Comunes	1.917.295.826
35	0	0	7168	2	0	Actividades Comunes	1.917.295.826
35	0	0	7406			Dirección General Conservación del Paisaje Urbano	773.674.078
35	0	0	7406	321		Conservación del Paisaje Urbano	773.674.078
35	0	0	7406	321	0	Conservación del Paisaje Urbano	773.674.078
35	0	0	8013			Dirección General Técnica, Administrativa y Legal	350.208.397
35	0	0	8013	23		Técnica, Administrativa y Legal	350.208.397
35	0	0	8013	23	0	Técnica, Administrativa y Legal	350.208.397
35	0	0	8729			Dirección General Comunicación	164.354.037
35	0	0	8729	16		Gestión de Comunicación	164.354.037
35	0	0	8729	16	0	Gestión de Comunicación	164.354.037
35	0	0	8737			Dirección General de Limpieza	152.536.265.764
35	0	0	8737	52		Servicios de Higiene Urbana	151.575.783.916
35	0	0	8737	52	0	Servicios de Higiene Urbana	151.575.783.916
35	0	0	8737	57		Control de Plagas	960.481.848
35	0	0	8737	57	0	Control de Plagas	960.481.848
35	0	0	8750			Dirección General Control de Gestión	102.895.073
35	0	0	8750	22		Control de Gestión y Reclamos	102.895.073
35	0	0	8750	22	0	Control de Gestión y Reclamos	102.895.073
35	0	0	8807			Dirección General Alumbrado	6.442.201.054
35	0	0	8807	37		Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	6.442.201.054
35	0	0	8807	37	0	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	6.442.201.054
35	0	0	8837			Subsecretaría de Higiene Urbana	263.406.816
35	0	0	8837	6		Actividades Comunes	263.406.816
35	0	0	8837	6	0	Actividades Comunes	263.406.816
35	0	0	8941			Dirección General Operación de Reciclado	16.248.817.531
35	0	0	8941	19		Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	16.248.817.531
35	0	0	8941	19	0	Operación del Reciclado de Residuos Urbanos	16.248.817.531
35	0	0	9733			Dirección General Reciclado y Economía Circular	5.164.873.507
35	0	0	9733	18		Reciclado y Economía Circular	5.164.873.507
35	0	0	9733	18	0	Reciclado y Economía Circular	5.164.873.507

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como principales objetivos la planificación, el diseño, la coordinación y la dirección de todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos, de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno que, en lo que respecta a esta Jurisdicción, están dirigidas al diseño de políticas del debido uso del espacio público y del mantenimiento del mismo.

En tal sentido, el programa ejerce como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para llevar adelante la gestión de la jurisdicción, y se plantea desarrollar los procesos de la operatoria interna, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también en el establecimiento de nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones a los efectos de optimizar los resultados. A tales fines, sienta las bases y los criterios a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Es por lo dicho que será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de revitalización del Espacio Público, como también de solventar gastos generales y administrativos del MEPHU, recalcando la trascendencia de la protección del trabajo, la capacitación y la formación profesional de los trabajadores de este Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	92.779.002
Personal Permanente	57.955.121
Asignaciones familiares	216.123
Asistencia social al personal	1.283.697
Gabinete de autoridades superiores	33.324.061
Bienes de consumo	25.976.054
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.670.569
Textiles y vestuario	1.117.277
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.536.504
Productos de cuero y caucho	103.249
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.381.697
Productos de minerales no metálicos	103.249
Productos metálicos	365.151
Minerales	111.644
Otros bienes de consumo	14.586.714
Servicios no personales	2.505.600.359
Servicios básicos	97.677.245
Alquileres y derechos	271.398.524
Mantenimiento, reparación y limpieza	312.916.609
Servicios profesionales, técnicos y operativos	65.474.764
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.750.841.541
Pasajes, viáticos y movilidad	1.057.678
Otros servicios	6.233.998
TOTAL	2.624.355.415

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 18.Reciclado y Economía Circular

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Reciclado y Economía Circular

DESCRIPCIÓN:

El programa que lleva adelante la Dirección General de Reciclado y Economía Circular realiza diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar:

-Recuperación de materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.

-Tareas de comunicación y concientización a la ciudadanía.

-Gestión de logística propia.

-Certificación de un programa de manejo de residuos y buenas prácticas.

-Programas de incentivo a la ciudadanía

-Provisión y reparación de cestos a edificios públicos, sistema educativo y espacios estratégicos.

-Generación de una red de economía circular con sector académico, privado y sociedad civil a modo de articular programas, proyectos, acciones de economía circular.

-Asistencia en la generación de acuerdos con el sector productivo, académico, organizaciones sin fines de lucro en general para sensibilizar y aumentar la captación de materiales.

-Generación de proyectos que concienticen y fomenten el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos a través de la minimización, reutilización, la reparación y el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 18.Reciclado y Economía Circular

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Reciclado y Economía Circular

DESCRIPCIÓN:

reciclaje de éstos.

-El desarrollo y puesta en marcha de diferentes espacios físicos tales como la Eco Casa, que es un espacio de encuentro para la innovación y referencia de la sustentabilidad en CABA, y el Centro de Compostaje para sensibilizar y promocionar la importancia de gestionar adecuadamente los residuos orgánicos para compostar.

-Organización de eventos, charlas y talleres para allanar el camino de la Economía Circular en CABA.

-Realización de trabajos de investigación referentes a la generación de materiales reciclables como así de su capacidad potencial de utilización en diversas industrias.

-Plantas de Tratamientos y Nuevas Tecnologías: este programa tiene como objeto coordinar y poner en práctica la adecuada gestión del tratamiento de las distintas fracciones de residuos sólidos urbanos que se generan en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendiendo a alcanzar los objetivos planteados en la normativa vigente.

La Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos establece el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generan en la Ciudad, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, adoptando como principio el concepto de Basura Cero. Por ello propone el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

La Dirección General de Reciclado y Economía Circular pone en marcha este programa con el fin de asegurar la consecución de las responsabilidades primarias que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 18.Reciclado y Economía Circular

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Reciclado y Economía Circular

DESCRIPCIÓN:

tiene asignada, que son las de formular e implementar nuevas tecnologías de tratamiento que permitan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reducir la disposición final de los residuos sólidos urbanos a relleno sanitario; verificar la ejecución de la actividad de las plantas de tratamiento, ejerciendo la fiscalización, control y sanción de los servicios de carga y descarga de residuos, así como también la construcción y/o licitación de nuevas plantas de tratamiento; entre otros.

La principal actividad relacionada con el presente programa tiene que ver con la operación de las plantas de tratamiento de residuos y el Centro de Economía Circular que funcionan en el ámbito de este Nivel:

- Planta de tratamiento de residuos áridos, restos de obra y construcciones,
- Planta de tratamiento de los residuos forestales,
- Planta de tratamiento de residuos orgánicos,
- Planta de tratamiento de botellas PET,
- Líneas semi-automatizadas de separación de Residuos Reciclables MRF (Material Recycling Facility),
- Centro de Información y Promoción del Reciclado (Centro Educativo),
- Centros de Compostaje en el Cementerio de la Chacarita
- Centro de Compostaje en Parque Tres de Febrero
- Centro de Compostaje en Parque Indoamericano.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 18.Reciclado y Economía Circular

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Reciclado y Economía Circular

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, la Dirección General de Reciclado y Economía Circular continúa desarrollando una Estrategia de Gestión Integral de Residuos Orgánicos, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 1.854. En este sentido, se encuentra trabajando en diversos proyectos para promover la segregación en origen de dicha fracción e implementar diversas estrategias para lograr una red de recepción, acopio y recolección diferenciada.

De igual forma, la presente Dirección General se encuentra en constante análisis de nuevas estrategias y/o tecnologías a incorporar en la matriz de gestión, estudiando la factibilidad ambiental, técnica, legal, económica y financiera de los proyectos.

Por último, a través de este programa, se analiza y evalúa la viabilidad de implementar proyectos vinculados a las distintas tecnologías existentes, en cuanto a volumen a tratar, costo, ubicación, traslado, entre otras, teniendo en cuenta, tanto la normativa vigente, como los plazos a cumplir.

Programa: 18 Reciclado y Economía Circular

Unidad Ejecutora: Dirección General Reciclado y Economía Circular

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	69.851.247
Personal Permanente	52.620.286
Personal Transitorio	6.424.822
Asignaciones familiares	323.738
Asistencia social al personal	1.030.658
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	11.213.060
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.096.291
Textiles y vestuario	6.449.314
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.586.516
Productos de cuero y caucho	79.746
Productos químicos, combustibles y lubricantes	558.219
Productos de minerales no metálicos	39.453
Productos metálicos	256.025
Minerales	39.453
Otros bienes de consumo	1.108.043
Servicios no personales	5.083.809.200
Alquileres y derechos	694.206
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.750.665.692
Servicios profesionales, técnicos y operativos	221.200.402
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.109.383.527
Pasajes, viáticos y movilidad	1.489.310
Otros servicios	376.063
TOTAL	5.164.873.507

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	TONELADA	840.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 19.Operación del Reciclado de Residuos Urbanos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Operación de Reciclado

DESCRIPCIÓN:

El Programa que lleva adelante la Dirección General Operación de Reciclado efectúa diferentes actividades y tareas orientadas al cumplimiento de objetivos entre los que podemos mencionar:

-Recuperación de Materiales reciclables en la Ciudad, entre los que se destacan: cartón, papel, plástico, etc.

-Mantenimiento general preventivo y correctivo de los Centros Verdes, inclusive de las maquinarias fijas.

-Provisión de maquinaria móvil a los diversos Centros Verdes para realizar el procesamiento de los materiales reciclables recolectados.

-Provisión y mantenimiento de la flota logística utilizada para transportar los materiales reciclables recolectados a los diversos Centros Verdes.

-Provisión de bolsones a los Recuperadores Ambientales que desarrollan su tarea en calle.

-Provisión y mantenimiento correctivo y preventivo de los contenedores/campanas verdes distribuidas en la Ciudad.

-Provisión de ropa de trabajo y elementos de protección personal a los cooperativistas.

-Supervisión de la actividad que se desarrolla en los Centros Verdes, como lo son el control de normas de higiene y seguridad, reparto del material recolectado, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 19.Operación del Reciclado de Residuos Urbanos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Operación de Reciclado

DESCRIPCIÓN:

-Administración del Registro Único Obligatorio de Recuperadores de Materiales Urbanos (RUR), Registro de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME) y Registro de Macro Generadores.

-Recolección de material reciclable en los niveles Domiciliario donde los recuperadores urbanos juntan el material reciclable que entregan los vecinos o encuentran dispuestos en la vía pública.

-Elaborar instrumentos de promoción económica e integrar cooperativas y pequeñas empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado al sistema de provisión de servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; incluyendo fomentar las prácticas asociativas y la capacitación de los Recuperadores Urbanos.

-Se continúa con los planes de Macro Generadores, donde se utilizan camiones que recorren los comercios, industrias e instituciones que por sus características son considerados Macro Generadores de material reciclable. Retiran el material que fue separado previamente y lo cargan, para trasladarlo a los Centros Verdes, que previamente fue incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos.

Programa: 19 Operación del Reciclado de Residuos Urbanos

Unidad Ejecutora: Dirección General Operación de Reciclado
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	221.713.486
Personal Permanente	197.730.849
Personal Transitorio	8.666.729
Asignaciones familiares	2.551.592
Asistencia social al personal	3.312.573
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	1.042.824.882
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.478.157
Textiles y vestuario	746.489.119
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.467.257
Productos de cuero y caucho	587.983
Productos químicos, combustibles y lubricantes	273.396.843
Productos de minerales no metálicos	135.687
Productos metálicos	859.635
Minerales	135.687
Otros bienes de consumo	8.274.514
Servicios no personales	5.807.853.089
Servicios básicos	28.376.116
Alquileres y derechos	2.033.874.276
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.329.322.373
Servicios profesionales, técnicos y operativos	307.375.729
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.102.053.879
Pasajes, viáticos y movilidad	6.028.192
Otros servicios	822.524
Transferencias	9.176.426.074
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.176.426.074
TOTAL	16.248.817.531

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECICLADO DE RESIDUOS URBANOS	TONELADA	153.272

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 17.Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Regeneración Urbana plantea como objetivo para el año 2023 Proyectar las obras integrales urbanas, de espacio público, obras civiles en edificios de valor patrimonial y la puesta en valor integral de distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las misiones y funciones que le fueran conferidas.

Para ello, se trabajará en forma conjunta en coordinación con las áreas competentes con el objeto de confeccionar el mapa de intervenciones, según criterios de accesibilidad, sustentabilidad, modernización y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de la CABA.

Por otra parte, se asistirá al Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y a la Subsecretaría Paisaje Urbano en los temas de su competencia, coordinando con las Direcciones Generales que correspondan la ejecución y planificación de las acciones tendientes a la recuperación del espacio público. Entre dichas acciones se encuentra la adquisición de bienes y servicios para su incorporación o prestación en el Espacio Público, tendientes a su recuperación y valorización del paisaje urbano.

En orden a lograr una mayor eficiencia se prevé contratar cursos de formación, actualización y capacitación para el equipo técnico.

Asimismo, el desarrollo de aquellas responsabilidades y de estos ejes, requiere de esta repartición una organización eficiente. En tal sentido, consideramos que la misma debe sustentarse en el esquema estructura-gerencial, en la tecnología y los procedimientos, y en el capital humano. De esta forma, es primordial que los propósitos y objetivos estratégicos de esta repartición apunten igualmente al desarrollo de esta eficiencia, y que los recursos presupuestarios que en consecuencia se destinen, la contemplen de manera prioritaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE
URBANA

Programa N° 17.Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

Por otro lado, para economizar los recursos públicos, los proyectos que se desarrollan deben tender a la durabilidad a través del tiempo. Ello hace indispensable la articulación con las áreas de gobierno encargadas del ordenamiento y fiscalización del espacio público, de la ejecución de las Obras, y del mantenimiento del espacio público, a las cuales debe asignárseles un lugar primordial en la planificación de esta repartición.

Programa: 17 Regeneración Urbana

Unidad Ejecutora: Dirección General Regeneración Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	56.295.445
Personal Permanente	45.781.545
Asignaciones familiares	152.865
Asistencia social al personal	830.213
Gabinete de autoridades superiores	9.530.822
Bienes de consumo	1.933.199
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	361.793
Textiles y vestuario	93.176
Pulpa,papel, cartón y sus productos	374.384
Productos de cuero y caucho	36.935
Productos químicos, combustibles y lubricantes	287.923
Productos de minerales no metálicos	36.935
Productos metálicos	133.469
Minerales	36.935
Otros bienes de consumo	571.649
Servicios no personales	92.725.351
Alquileres y derechos	186.353
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.282.644
Servicios profesionales, técnicos y operativos	78.842.914
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.125.295
Pasajes, viáticos y movilidad	302.194
Otros servicios	5.985.951
TOTAL	150.953.995

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Sistema Pluvial

DESCRIPCIÓN:

El servicio que brinda el programa tiene por objetivo fundamental el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema pluvial a fin de evitar o morigerar el impacto de los anegamientos en la vía pública, generadas por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas o sudestadas.

Para ello lleva adelante principalmente dos tipos de acciones:

Por un lado, de tipo Preventivo, mediante la limpieza y desobstrucción de los elementos de la red pluvial, como ser: conductos pluviales, sumideros, canaletas, nexos y rejas peatonales y el mantenimiento de las Estaciones de Bombeo en las diferentes desembocaduras de los Arroyos de la Ciudad y de los Pasos Bajo Nivel.

El mantenimiento de la red pluvial, se realiza con camiones desobstructores con equipos combinados, dotados de bombas de succión aptas para la extracción de sólidos y semisólidos, así como de otra bomba que inyecta agua fría; el mantenimiento completo de la Ciudad se realiza en forma mensual o bimensual en función del elemento que corresponda.

Asimismo, dentro de sus objetivos se incluyen los lagos reguladores y reservorios de la Ciudad; su mantenimiento comprende los elementos que vinculan los espejos de agua con la red pluvial, incluyendo, sumideros y sus nexos, compuertas, ataguías, mecanismo de accionamiento (manual, semiautomático/automático) y sus estructuras contenedoras, conductos y cañerías internas.

Las estaciones de bombeo, son estructuras emplazadas en las desembocaduras de los arroyos que van al Río de la Plata o Riachuelo, favoreciendo el escurrimiento de los pluviales de la Ciudad. Cuentan con un sistema de bombas que permite drenar el agua de un punto de menor cota a otro de mayor cota; asimismo cuentan con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Sistema Pluvial
DESCRIPCIÓN: <p>compuertas que, de acuerdo al nivel del Río, se utilizan para cerrar la Ciudad al mismo. Se realiza el mantenimiento de la sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas; también el manejo de compuertas, limpiarrejas, grupos electrógenos e instalaciones conexas.</p> <p>El sistema se encuentra compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none">-Estaciones de bombeo Boca Barracas: son 7 estaciones ubicadas a lo largo de la Cuenca Riachuelo.-Estación de bombeo Maldonado: compuesto por túnel corto, largo y la estación.-Estación de bombeo Vega.-Estación de bombeo White. <p>En ellas, se recolectan los residuos que fueron transportados por el agua de lluvia, conductos y arroyos entubados y se clasifican. Los materiales reciclables se entregan a cooperativas de recuperadores urbanos.</p> <p>Otra de las tareas de la Dirección, es el mantenimiento de los 32 pasos bajo nivel en distintos puntos de la Ciudad. Se realiza el mantenimiento de sumideros, sala de bombas, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas, grupos electrógenos e instalaciones conexas.</p> <p>Por otro lado, la Dirección tiene bajo sus responsabilidades el mantenimiento del SATH, el cual permite al equipo de meteorólogos realizar el monitoreo permanente del clima que, entre otras herramientas, posibilita abordar en forma anticipada la información de posibles eventos meteorológicos, lo cual resulta útil para la prevención de afectaciones negativas a los vecinos en el marco de nuestras misiones y funciones.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Sistema Pluvial

DESCRIPCIÓN:

Esta información se suma al monitoreo del estado de la red pluvial durante el desarrollo de estos fenómenos facilitando programar las acciones correctivas que correspondan. Entre los fenómenos hidrometeorológicos de mayor interés para el sistema pluvial se encuentran las precipitaciones y las variaciones significativas del nivel del Río de la Plata que pudieran condicionar el escurrimiento.

Características destacadas:

- Radar Banda S: Es direccionable, muestra la situación real de las nubes (frecuencia única y de mayor definición).
- Receptor de imágenes satelitales.
- 64 estaciones meteorológicas.
- Modelo de pronóstico y advertencia de inundaciones urbanas en vivo.
- Sistema de detección de actividad eléctrica atmosférica en tiempo real.
- Estación meteorológica automática para monitoreo del cambio climático.
- Sala de situación.

Se encuentran distribuidos en todas las cuencas y se observa de manera online mediante un dashboard que agrupa la información.

Asimismo, se realizan acciones de tipo Correctivo, tendientes a corregir y mejorar el estado de la red de captación pluvial y todos sus elementos. Comprende aquellas tareas imponderables, eventuales y/o necesarias para el mantenimiento integral de la red pluvial, tales como inspecciones, limpiezas y reparaciones de grandes conductos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 79.Mantenimiento de la Red Pluvial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Sistema Pluvial

DESCRIPCIÓN:

emisarios principales; asimismo tareas que impliquen aumentar la red de captación fina, los ramales secundarios, mejorar las estaciones de bombeo y pasos bajo nivel.

Programa: 79 Mantenimiento de la Red Pluvial

Unidad Ejecutora: Dirección General Sistema Pluvial

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	153.355.610
Personal Permanente	109.351.226
Personal Transitorio	12.945.051
Servicios extraordinarios	18.382.257
Asignaciones familiares	1.265.208
Asistencia social al personal	1.960.125
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	3.650.665
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	410.480
Textiles y vestuario	1.507.610
Pulpa,papel, cartón y sus productos	328.216
Productos de cuero y caucho	35.256
Productos químicos, combustibles y lubricantes	567.452
Productos de minerales no metálicos	30.219
Productos metálicos	229.163
Minerales	21.825
Otros bienes de consumo	520.444
Servicios no personales	9.024.528.593
Servicios básicos	368.707.442
Alquileres y derechos	2.760.034
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.608.714.497
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.071.664
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.677.284
Pasajes, viáticos y movilidad	302.194
Otros servicios	295.478
Bienes de uso	694.227.525
Construcciones	694.227.525
TOTAL	9.875.762.393

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS	SUMIDERO	29.468

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 81.Obras de Regeneración Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Obras de Regeneración Urbana

DESCRIPCIÓN:

Este Programa ejecutará obras de regeneración urbana, es decir los proyectos licitados del programa presupuestario N° 15 de la Dirección General de Regeneración Urbana del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, todo ello en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad.

Para ello, implementará dichos planes de puesta en valor, realizando el correspondiente seguimiento legal, administrativo, técnico, de fiscalización y control de garantías de las obras en etapa de ejecución y de garantía, tendientes al restablecimiento y mejora del tejido físico de la Ciudad y su patrimonio.

Asimismo, esta Dirección General tiene a su cargo ejecutar planes para la conservación, remodelación e incremento de los espacios verdes y fuentes que se encuentran a cargo de esta Dirección General.

Tiene a su cargo también el mantenimiento y mejora de monumentos y obras de arte.

Tanto las fuentes y espacios verdes a su cargo surgen en virtud de lo establecido en el Decreto N° 110-2020 y Resoluciones de firma conjunta N° 5-GCABA-MEPHUGC/2020 y 3-GCABA-MEPHUGC/2020.

Por último, el programa buscará asistir a la Subsecretaría de Paisaje Urbano en los temas de su competencia, ejecutando obras y contrataciones menores.

Programa: 81 Obras de Regeneración Urbana

Unidad Ejecutora: Dirección General Obras de Regeneración Urbana
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	100.399.554
Personal Permanente	81.039.550
Personal Transitorio	8.111.451
Asignaciones familiares	304.229
Asistencia social al personal	1.492.581
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	10.021.911
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.097.130
Textiles y vestuario	3.118.469
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.962.579
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.187.788
Productos metálicos	1.188.628
Otros bienes de consumo	1.467.317
Mantenimiento, reparación y limpieza	242.316.272
Servicios profesionales, técnicos y operativos	108.779.860
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.190.151
Pasajes, viáticos y movilidad	503.656
Otros servicios	641.322
Bienes de uso	4.946.983.155
Construcciones	4.946.983.155
TOTAL	5.421.835.881

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OBRAS DE REGENERACION URBANA TERMINADAS	OBRA	24

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

DESCRIPCIÓN:

El Programa de referencia tiene a su cargo la coordinación de las Direcciones Generales que integran la Subsecretaria de Mantenimiento Urbano y el Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

En dicho marco, se realizan tareas de seguimiento de las acciones particulares de cada una de las reparticiones, a fin de garantizar su cumplimiento y eficiencia, en pos de la mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, específicamente en lo que respecta al mantenimiento de las aceras, calzadas, sistema pluvial y fiscalización en el Espacio Público.

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política que persigue el mejoramiento y la modernización del mantenimiento del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta tarea se lleva a cabo mediante la articulación de trabajos específicos y controles que comprenden las aceras, calzadas, el sistema pluvial y a su vez la fiscalización de ciertas actividades que se realizan en el Espacio Público.

A su vez, el programa busca generar las sinergias entre sus áreas dependientes, mediante la coordinación de las intervenciones que se realizan en el Espacio Público, buscando así la manera más eficiente de realizar los trabajos, generando un impacto positivo en la ciudadanía.

Un eje clave del programa es el seguimiento y el control tanto a nivel administrativo como a nivel inspectivo y de fiscalización en los trabajos realizados por terceros en aceras y calzadas.

Por otro lado, tiene a su cargo la Gerencia Operativa de Seguimiento de Gestión, que persigue el control de la gestión realizada por cada una de las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría, como así también del Ente de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE
URBANA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Mantenimiento Urbano
DESCRIPCIÓN: Mantenimiento Urbano Integral.

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	40.741.571
Personal Permanente	20.141.855
Asistencia social al personal	599.741
Gabinete de autoridades superiores	19.999.975
Bienes de consumo	3.264.529
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	747.090
Textiles y vestuario	87.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	483.510
Productos de cuero y caucho	46.168
Productos químicos, combustibles y lubricantes	433.144
Productos de minerales no metálicos	57.081
Productos metálicos	224.966
Minerales	40.292
Otros bienes de consumo	1.144.978
Servicios no personales	155.894.155
Alquileres y derechos	5.079.370
Mantenimiento, reparación y limpieza	122.012.039
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.685.979
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.177.692
Pasajes, viáticos y movilidad	352.559
Otros servicios	1.586.516
TOTAL	199.900.255

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 92.Fiscalización de Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización Urbana

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, desde la Dirección General Fiscalización Urbana se ejercen las siguientes tareas:

-Fiscalizar, controlar y verificar las aperturas realizadas en la vía pública por empresas de servicio público y aplicar las sanciones que correspondan según la normativa vigente.

-Fiscalizar, controlar y verificar los trabajos realizados por terceros, tanto del sector público como privado, y aplicar las sanciones que correspondan según la normativa vigente.

-Fiscalizar, controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 5.902 en relación al propietario frentista.

-Fiscalizar aperturas realizadas en calzada, en el marco del convenio de colaboración celebrado con el Ente de Mantenimiento Urbano Integral.

-Fiscalizar en el marco de reclamos que ingresan a la repartición.

-Labrar actas de intimación, comprobación y/o secuestro y realizar estos últimos en caso de corresponder, en lo que respecta a herramientas utilizadas por las empresas de servicio público.

-Remitir las actas de comprobación y secuestro a la Dirección General Administración de Infracciones conforme lo establece la normativa vigente.

-Capacitar a las cuadrillas de las empresas contratistas de forma tal de reducir la cantidad de cierres con incidencias en las obras ejecutadas en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE
URBANA

Programa N° 92.Fiscalización de Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización Urbana

DESCRIPCIÓN:

-Fiscalizar, controlar y verificar el correcto ordenamiento del espacio público, puntualmente en lo referido a los elementos que lo ocupan o se encuentran allí instalados y revisar la información en relación a ellos, en concordancia con la normativa vigente. Como ejemplos, pueden nombrarse: cartelera, marquesinas, puestos de flores, diarios, postes y cables que se encuentren en infracción en el espacio público, entre otros.

-Confeccionar órdenes de inspección y fiscalización, instrumentarlas y practicar las intimaciones necesarias en lo que respecta al ordenamiento y ocupación del espacio público.

-Labrar actas de comprobación y realizar secuestros de elementos según correspondiere.

-Aplicar las sanciones que correspondieren en el marco de sus competencias, conforme la normativa aplicable en cada caso.

-Fiscalizar eventos, actividades y manifestaciones, de conformidad a la normativa vigente y practicar las tareas necesarias (en el marco de sus competencias), en lo que respecta a mantener el orden en el espacio público.

-Remitir las actas de comprobación y secuestro a la Dirección General Administración de Infracciones conforme lo establece la normativa vigente.

Programa: 92 Fiscalización de Vías Peatonales

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	401.853.120
Personal Permanente	275.720.996
Personal Transitorio	54.799.350
Servicios extraordinarios	53.554.154
Asignaciones familiares	3.259.749
Asistencia social al personal	5.067.128
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	5.102.874
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.133.226
Pulpa,papel, cartón y sus productos	654.753
Productos químicos, combustibles y lubricantes	519.605
Productos metálicos	1.133.226
Otros bienes de consumo	1.662.064
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.787.978
Servicios profesionales, técnicos y operativos	371.438.331
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	659.789
Pasajes, viáticos y movilidad	5.540.215
Otros servicios	797.455
TOTAL	787.179.762

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIONES EFECTUADAS	FISCALIZACIÓN	315.510

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 121.Intervenciones de Recuperación del Espacio Público

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización Urbana

DESCRIPCIÓN:

Es la función principal de este programa la de supervisar la administración del depósito del Ministerio y el ingreso de bienes incautados/secuestrados en la vía pública como así también administrar el uso de la logística de las grúas, en concordancia con lo requerido por la Gerencia Operativa Fiscalización en lo que respecta al retiro/secuestro de elementos en infracción emplazados en la vía pública.

Dentro de sus funciones principales se encuentran: Asistir a la Dirección General en las tareas de fiscalización, retiro y secuestro de elementos publicitarios, estructuras y otros elementos materiales en infracción en el espacio público. Por ej.: Ejecutar los retiros de elementos obsoletos del espacio público.

Programa: 121 Intervenciones de Recuperación del Espacio Público

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	29.091.920
Personal Permanente	28.653.118
Asistencia social al personal	438.802
Bienes de consumo	14.454.084
Textiles y vestuario	10.531.444
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.922.640
Servicios no personales	9.235.549
Servicios básicos	9.235.549
TOTAL	52.781.553

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO PUBLICO	HORA	82.380

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene bajo su órbita el establecimiento de una política de gestión integral del espacio público, que persigue su conservación, recuperación, integración y valorización, a través de la articulación de proyectos y trabajos específicos los cuales comprenden los programas relativos a la Dirección General Regeneración Urbana, Dirección General Obras de Regeneración Urbana, Dirección General Alumbrado y la Dirección General Conservación del Paisaje Urbano.

Respecto a la Dirección General Regeneración Urbana, la misma plantea como objetivo para el año 2023 proyectar las obras integrales urbanas, de espacio público, obras civiles en edificios de valor patrimonial y la puesta en valor integral de distintas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las misiones y funciones que le fueran conferidas.

En consecuencia, la Dirección General de Obras de Regeneración Urbana tomando como base los proyectos licitados del programa presupuestario N° 15, ejecutará los trabajos proyectados en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad, así como el mantenimiento y mejora de los espacios verdes asignados, la preservación de los monumentos y obras de arte situados en el espacio público de la Ciudad.

Por otro lado, la Dirección General Alumbrado continuará con la prestación del servicio esencial de Alumbrado Público, asumiendo asimismo tareas de mantenimiento, incorporación de nuevas tecnologías y optimización de las instalaciones de alumbrado público, suponiendo la ejecución de obras de adecuaciones, remodelaciones integrales, reacondicionamientos, ampliaciones, nuevas instalaciones, mejoras del Sistema de Alumbrado Público existente o similares orientadas a la sustentabilidad, en base a proyectos realizados por las áreas técnicas de dicha unidad para garantizar el normal funcionamiento y maximizar la eficiencia del servicio en toda la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

Finalmente, la Dirección General Conservación del Paisaje Urbano contempla para el año 2023 diseñar e implementar políticas públicas de fomento, regulación y registro de los diferentes tipos de Ferias y Mercados de la Ciudad que se encuentran bajo su órbita; continuar con el otorgamiento de autorizaciones para la realización de eventos, actividades afines y permisos de uso del espacio público, así como permisos para la instalación de soportes publicitarios y cualquier otra intervención en el espacio público que modifique la percepción del paisaje urbano, sumado al mantenimiento eficiente, integral, preventivo y sustentable del Microcentro y Eje Cívico.

Así las cosas, el programa coordina la ejecución de tareas llevadas a cabo por dichas Direcciones para la correcta gestión integral del paisaje urbano y los diversos elementos que lo componen, incluyendo un adecuado seguimiento y control, considerando así mismo, la correcta asignación de recursos para llevar a cabo el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales y los recursos humanos.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Paisaje Urbano

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	39.089.270
Personal Permanente	18.509.292
Asistencia social al personal	580.003
Gabinete de autoridades superiores	19.999.975
Bienes de consumo	8.406.017
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.678.853
Textiles y vestuario	209.857
Pulpa,papel, cartón y sus productos	269.456
Productos de cuero y caucho	390.333
Productos químicos, combustibles y lubricantes	742.893
Productos de minerales no metálicos	193.068
Productos metálicos	637.964
Minerales	380.260
Otros bienes de consumo	3.903.333
Servicios no personales	168.334.687
Servicios básicos	87.129.779
Alquileres y derechos	5.875.985
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.990.345
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.135.661
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.309.349
Pasajes, viáticos y movilidad	251.828
Otros servicios	19.641.740
TOTAL	215.829.974

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 24.Monitoréo y Sistemas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Monitoreo y Sistemas

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo fundamental contribuir a la adecuada coordinación de los sistemas informáticos del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, así como con la administración de un sistema integral de datos, planificación, fiscalización y control, monitoreo y relevamiento el Espacio Público de la Ciudad mediante una gestión sistémica global, que busca la transformación tecnológica para alcanzar soluciones integrales y a corto plazo, considerando objetivos estratégicos a largo plazo; haciendo foco en la eficiencia de recursos y en la satisfacción del usuario.

Para ello se gestionarán las adquisiciones necesarias para la optimización y eficiencia de los procesos administrativos y operativos informatizados y no informatizados del Ministerio, con un claro camino hacia la centralización de los sistemas de información y monitoreo de Ministerio, en miras a lograr la eficiencia en la administración de recursos.

Programa: 24 Monitoréo y Sistemas

Unidad Ejecutora: Dirección General Monitoreo y Sistemas

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	94.610.243
Personal Permanente	77.590.974
Personal Transitorio	5.673.159
Servicios extraordinarios	479.624
Asignaciones familiares	14.482
Asistencia social al personal	1.400.261
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	5.396.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	638.804
Textiles y vestuario	26.862
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.151.692
Productos químicos, combustibles y lubricantes	412.998
Productos metálicos	21.825
Otros bienes de consumo	3.144.119
Servicios no personales	75.420.345
Alquileres y derechos	236.718
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.485.785
Servicios profesionales, técnicos y operativos	66.682.383
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.641.188
Pasajes, viáticos y movilidad	2.254.233
Otros servicios	120.038
TOTAL	175.426.888

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 90.Intervención en Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo principal consolidar, planificar y coordinar las diferentes intervenciones que se realizan en la vía pública tanto por el propio Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también por las empresas prestadoras de servicio público y telecomunicaciones, frentistas y/u otros actores.

Es requisito esencial que todo aquel que necesite realizar aperturas y/o roturas en la vía pública se encuentre debidamente inscripto en el Registro de Personas Autorizadas para Aperturas en la Vía Pública, el cual es gestionado desde esta repartición y se encuentra actualizado de manera anual.

Ahora bien, toda intervención en la vía pública requiere de un permiso especial, el cual es administrado y gestionado por esta repartición a través del sistema SAP.

Al momento de evaluar y analizar los permisos solicitados, se realizan los diversos cruces con bases internas a fin de realizar las coordinaciones que fueran necesarias y evitar así re-roturas innecesarias en la vía pública y garantizar y priorizar la transitabilidad de la misma. Dichas bases se alimentan de las presentaciones anuales de los planes de inversión a ejecutar por las empresas de telecomunicaciones y prestadoras de servicio público como así también de las diversas obras a ejecutar desde el Gobierno de la Ciudad.

En pos de evitar estas re-roturas, es que desde la Dirección General se coordinan las intervenciones de los diferentes actores en la vía pública a través de acciones preventivas conjuntas en coordinación antes y durante la ejecución de las obras públicas y de terceros con el fin de asegurarse el acceso de todos los servicios necesarios, ya sea para renovación de infraestructura o provisión de nuevos suministros, logrando así una única apertura con varios interventores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 90.Intervención en Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas

DESCRIPCIÓN:

Finalizado el permiso desde esta repartición se liquida la Tasa de Estudio, Revisión e Inspección (TERI) la cual, de conformidad con la Ley Tarifaria Vigente, abarca un monto fijo por tipología de permiso como así también un monto variable por día y metro trabajado.

Asimismo, con los cruces de información de planes de obras de empresas de servicios y de telecomunicaciones más los relevamientos llevados a cabo por otras áreas de la Subsecretaría, se procede a planificar la encomienda de tareas para la ejecución y reparación de veredas en el marco de la licitación Ejecución Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras (Eryma).

En virtud de ello es que, para planificar las obras a ejecutar por esta Subsecretaría de Mantenimiento Urbano, se toman en cuenta diferentes variables como indicador para realizar las encomiendas mensuales, en las cuales se analizan diversas variables, buscándose priorizar la intervención en aquellas zonas en las cuales presenten más de una categoría a resolver y que no se prevean solapamientos con planes de trabajo de servicios públicos, a modo de minimizar re-roturas y garantizar la transitabilidad de la zona.

Asimismo, esta repartición prevé la constitución de garantías de manera anual para las empresas de servicio público y telecomunicaciones a fin de recuperar el gasto de las intervenciones del GCBA en aquellos casos en los que se detecte un cierre definitivo mal ejecutado con sentencia firme de DGAI (Dirección General Administración de Infracciones).

También se otorgan permisos de usos del espacio público relativos a la ocupación en veredas tales como grúas, andamios y cercos de obra.

Programa: 90 Intervención en Vías Peatonales

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Coordinación de Intervenciones Urbanas
Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	116.627.950
Personal Permanente	82.418.549
Personal Transitorio	10.829.922
Servicios extraordinarios	12.038.103
Asignaciones familiares	369.636
Asistencia social al personal	1.519.997
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	3.613.730
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	662.307
Pulpa,papel, cartón y sus productos	691.687
Productos químicos, combustibles y lubricantes	684.132
Productos metálicos	414.677
Otros bienes de consumo	1.160.927
Servicios no personales	95.380.367
Alquileres y derechos	903.223
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.903.576
Servicios profesionales, técnicos y operativos	87.475.488
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.202.655
Pasajes, viáticos y movilidad	1.510.968
Otros servicios	384.457
TOTAL	215.622.047

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 91.Obras en Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Obras en Vías Peatonales

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como principal objetivo la ejecución, seguimiento y control de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de vías peatonales a través de la Licitación "Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras" (ERyMA) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las obras de veredas estarán distribuidas dentro de las 15 comunas de la ciudad, priorizando zonas con gran nivel de deterioro y con alta circulación peatonal en virtud de los índices de transitabilidad y accesibilidad, con el objeto de mejorar la calidad de vida y brindar una experiencia peatonal fluida a los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las propuestas de mejora está incluido el mantenimiento en los Entornos de Hospitales, Entornos de Escuelas, Entornos Urbanos, Áreas emblemáticas, los Centros Comerciales a Cielo Abierto, arterias de mayor circulación peatonal y nuevas urbanizaciones. Además, se busca el aumento de la superficie absorbente de la Ciudad mediante la ejecución de planteras, la cual permitirá obtener una mayor área de absorción natural a la Ciudad colaborando en la disminución del efecto de isla de calor.

Esta Dirección General Obras en Vías Peatonales brindará soporte a proyectos especiales desarrollados por otras áreas del gobierno; buscando trabajar en proyectos coordinados que brinden una mejora en la visión integral del espacio público.

También tiene como objetivo la Instalación, el Mantenimiento, y la Conservación de los Elementos del Mobiliario Urbano a emplazar en la vía pública, susceptibles de explotación publicitaria a cargo de las tres empresas concesionarias que se encuentran en la Ciudad, con las que se trabaja constantemente en la mejora de dichos elementos, en miras de lograr un ambiente más sustentable, inclusivo y con tecnologías innovadoras, acompañando los procesos de transformación de la ciudad y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE
URBANA

Programa N° 91.Obras en Vías Peatonales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Obras en Vías Peatonales

DESCRIPCIÓN:

su crecimiento en las nuevas urbanizaciones.

Programa: 91 Obras en Vías Peatonales

Unidad Ejecutora: Dirección General Obras en Vías Peatonales

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	160.893.119
Personal Permanente	125.731.471
Personal Transitorio	2.266.845
Servicios extraordinarios	20.676.650
Asignaciones familiares	747.933
Asistencia social al personal	2.018.477
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	7.635.422
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	799.973
Textiles y vestuario	3.659.899
Pulpa,papel, cartón y sus productos	716.870
Productos químicos, combustibles y lubricantes	670.702
Productos metálicos	386.136
Otros bienes de consumo	1.401.842
Servicios no personales	732.103.077
Alquileres y derechos	2.336.963
Mantenimiento, reparación y limpieza	117.371.166
Servicios profesionales, técnicos y operativos	309.064.236
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.425.213
Pasajes, viáticos y movilidad	3.525.591
Otros servicios	294.379.908
Bienes de uso	18.053.696.181
Construcciones	18.041.007.876
Maquinaria y equipo	12.688.305
TOTAL	18.954.327.799

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	METRO CUADRADO	710.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Administración tiene a su cargo planificar, diseñar, coordinar, dirigir y brindar soporte general en todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de recursos humanos, de reclamos y de sistemas informáticos del Ministerio.

Por ello, y a fin de cumplir con los objetivos para el año 2023 se trabajará en forma conjunta y en coordinación con todas las reparticiones que lo integran, con el objeto de:

-Asistir y asesorar al Ministro en el diseño del presupuesto, supervisando y controlando su ejecución.

-Asesorar en materia de políticas de desarrollo y capacitación del personal del Ministerio con el fin de lograr mayor eficiencia en los recursos humanos.

-Administrar los bienes y recursos, y ejecutar los procedimientos de licitaciones, contrataciones, provisión de bienes y servicios y obras de acuerdo con los requerimientos y necesidades de las distintas áreas del Ministerio con el objetivo de valorizar, recuperar y mantener el espacio público.

-Entender y promover la optimización de procesos y el desarrollo tecnológico dentro del Ministerio para lograr mayor celeridad y eficacia en los objetivos. Supervisando la generación, aplicación y circulación de datos e indicadores de gestión a través de sistemas integrados.

-Entender en los planes y políticas para la administración y el monitoreo del subsuelo del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.251.358
Personal Permanente	23.413.232
Asignaciones familiares	182.244
Asistencia social al personal	655.907
Gabinete de autoridades superiores	19.999.975
Bienes de consumo	31.410.898
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	999.757
Textiles y vestuario	108.286
Pulpa,papel, cartón y sus productos	757.163
Productos de cuero y caucho	86.461
Productos químicos, combustibles y lubricantes	392.013
Productos de minerales no metálicos	64.636
Productos metálicos	250.149
Minerales	86.461
Otros bienes de consumo	28.665.972
Servicios no personales	1.633.181.454
Servicios básicos	147.807.681
Alquileres y derechos	881.514.374
Mantenimiento, reparación y limpieza	422.575.203
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.916.672
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	101.889.926
Publicidad y propaganda	1.615.221
Pasajes, viáticos y movilidad	302.194
Otros servicios	23.560.183
Bienes de uso	208.452.116
Maquinaria y equipo	23.698.603
Activos intangibles	184.753.513
TOTAL	1.917.295.826

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

De conformidad con las responsabilidades primarias, esta Dirección General participa en el diseño y desarrollo de proyectos y políticas públicas de ordenamiento e intervención del paisaje urbano, llevando a cabo tareas para la conservación integral del mismo y de las áreas de protección histórica, promoviendo un plan de uso del espacio público donde se priorizan los intereses comunes de los ciudadanos.

Se busca lograr la conservación del Paisaje Urbano con un enfoque integral y sostenido en el tiempo mediante acciones de mantenimiento, uso y disfrute del espacio público para una Ciudad a Escala Humana.

Es así que se interviene mediante la elaboración de un plan de uso del espacio público priorizando los intereses comunes de los ciudadanos, entendiendo en proyectos y obras de mantenimiento de Infraestructura en áreas emblemáticas, en el otorgamiento de permisos para la ubicación de soportes publicitarios y cualquier otra intervención en el espacio público que modifique la percepción del paisaje urbano.

Asimismo, se busca desarrollar intervenciones creativas que tiendan al disfrute y buen uso del Espacio Público, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad ciudadana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgando autorizaciones para realizar eventos, actividades afines y permisos de uso del espacio público.

Dentro de este marco, este nivel tiene la responsabilidad de diseñar políticas de regulación, registro, fomento y coordinación de la actividad de ferias y mercados.

Esta Dirección General, como autoridad de aplicación, intenta profundizar en el ordenamiento de los diferentes tipos de Ferias (artesanales, de manualidades, de libros, numismática y paseos comerciales) y Mercados (Mercados de Pulgas, Centros de Abastecimiento Municipal, Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial y Ferias de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

Interés Social) que funcionan como un lugar para el encuentro de los vecinos y vecinas, revalorizando los espacios públicos en los que se emplazan, incorporando productos y prácticas sustentables, como así también productos orgánicos y/o aquellos que fomenten la producción y agreguen valor.

Respecto a las Ferias de Interés Social, emplazadas en Barrios Populares, el objetivo es trabajar junto a los vecinos y vecinas, para ordenar, en muchos casos, instancias de ferias no formales, y a través de este trabajo en conjunto, poder incorporarlas al sistema de ferias formales de la Ciudad. El resultado esperado es el de generar espacios comerciales estratégicos y de esta manera contribuir a la integración de los vecinos y vecinas en el comercio formal y en el uso y disfrute de la Ciudad.

Por todo lo anteriormente mencionado es que esta Dirección General trabajara en los siguientes ejes:

1. Lograr la conservación del Paisaje Urbano en áreas emblemáticas con un enfoque integral y sostenido en el tiempo.

2. Diseñar e implementar políticas públicas de fomento, regulación, registro y coordinación de las actividades de Ferias de Artesanos, Manualistas, Libros y las otras actividades que pertenecen a este universo.

3. Diseñar e implementar políticas públicas de fomento, crecimiento y regulación de los Mercados de la Ciudad, principalmente de las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial con el fin de que todos los vecinos y vecinas tengan acceso a productos de primera calidad y a precios accesibles.

4. Otorgar permisos para la ubicación de soportes publicitarios y hacer cumplir la Ley N° 2936.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

5.Otorgar permisos de Eventos masivos que fomenten el uso y disfrute de los espacios públicos de la Ciudad.

6.Tomar medidas que acompañen la agenda medioambiental y sustentable que impulsa el MEPHU, fomentando la concientización y contribución al plan del reciclado, economía circular y al cumplimiento de las metas del Plan de Acción Climática 2050 de la Ciudad.

7.Incorporar en cada área y demás ejes de trabajo indicadores de género e iniciativas a fin de trabajar transversalmente con perspectiva de género y fomentar la igualdad.

Para esto, durante el ejercicio 2023 trabajaremos en:

-Entender en los trámites relativos a la Ley N° 2.936, sus modificatorias y toda normativa que se dicte en consecuencia.

-Promover y mantener reuniones de la Comisión de Paisaje Urbano y trabajar coordinadamente con la Dirección General de Fiscalización Urbana.

-Analizar y otorgar permisos para la instalación de soportes publicitarios que modifiquen la percepción del paisaje urbano, acciones publicitarias y propiciar la implementación de proyectos de interacción público-privada en el ámbito de su competencia.

-Trabajar conjuntamente con los actores publicitarios en la implementación de las normativas que modifiquen o actualicen la ley de publicidad (ej la modificación que hace alusión a los estereotipos de género y/u otras que puedan surgir en el futuro).

-Gestionar el mantenimiento eficiente del paisaje urbano de las áreas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

emblemáticas, relevando y manteniendo actualizado el estado de los elementos que forman parte del paisaje urbano.

-Impulsar la puesta en valor del microcentro porteño a los fines de dar visibilidad al plan de transformación del microcentro.

-Diseñar e implementar acciones de carácter innovadoras y sustentables a los fines de mejorar la calidad del espacio público.

-Implementar acciones tendientes a mejorar la transitabilidad del microcentro.

-Continuar como autoridad de aplicación de la Ley N° 4.121 y administrar el Registro Único de Permisionarios y Feriantes.

-Diseñar políticas de regulación, registro, fomento y coordinación de la actividad de ferias y mercados impulsando la introducción de productos innovadores, sustentables, orgánicos y que aporten valor agregado en el sistema ferial.

-Fomentar buenas prácticas con los/las permisionarios/as de separación de residuos, compostaje, reciclaje y economía circular contribuyendo al Plan de Reciclado y a la agenda sustentable que impulsa el MEPHU.

-Promover el desarrollo y puesta en valor de ferias y mercados, a través de alianzas estratégicas que permitan visibilizarlas en el espacio público y propiciar nuevas formas de comercialización.

-Acompañar y fomentar procesos y proyectos que tiendan a mejorar la selección de los productos, las técnicas de venta y la difusión para potenciar el comercio y el valor de las ferias de la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 321.Conservación del Paisaje Urbano

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

DESCRIPCIÓN:

-Promover la creación de Ferias Itinerantes de Interés Social en más barrios de la ciudad, haciendo principal foco en aquellos Barrios Populares donde otras áreas de gobierno se encuentran interviniendo.

-Otorgar autorizaciones para realizar eventos y actividades afines en el espacio público.

-Otorgar permisos de uso del espacio público compatibles con los objetivos del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y el interés público.

Programa: 321 Conservación del Paisaje Urbano

Unidad Ejecutora: Dirección General Conservación del Paisaje Urbano

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	435.324.947
Personal Permanente	375.624.872
Personal Transitorio	41.047.269
Asignaciones familiares	2.661.505
Asistencia social al personal	6.539.558
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	4.859.439
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	777.309
Textiles y vestuario	1.612.538
Pulpa,papel, cartón y sus productos	825.156
Productos químicos, combustibles y lubricantes	643.840
Productos metálicos	360.953
Otros bienes de consumo	639.643
Servicios no personales	333.489.692
Alquileres y derechos	4.579.071
Mantenimiento, reparación y limpieza	233.826.486
Servicios profesionales, técnicos y operativos	87.011.371
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.313.216
Pasajes, viáticos y movilidad	4.029.247
Otros servicios	730.301
TOTAL	773.674.078

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 23.Técnica, Administrativa y Legal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad asesorar al Ministro, Subsecretarios y Directores Generales en los aspectos técnicos y legales en general. En lo que respecta al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ministerio y de todos los Organismos Fuera de Nivel que se encuentran bajo la órbita del mismo, tiene como propósitos analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución de los mismos, y coordinar las acciones vinculadas al proceso de redeterminación de precios. Se propone además planificar y diseñar las políticas de desarrollo de recursos humanos del Ministerio.

A tales efectos, se busca implementar acciones coordinadas de apoyo técnico, administrativo y jurídico para lograr efectividad en la gestión administrativa. Es por eso que esta Dirección General se plantea brindar asesoramiento legal a todas las reparticiones del Ministerio, evaluar, informar, dictaminar y realizar el debido control de legalidad de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio. Por otro lado, busca apoyar a las diferentes reparticiones en la planificación de gastos, como también solventar las erogaciones ocasionadas por el desarrollo de las actividades propias de la administración, y contribuir en el proceso de compras y contrataciones tanto en los procesos de compra de bienes y servicios como en la ejecución de obras públicas.

Por último, este programa tendrá dentro de sus competencias el afrontamiento de los gastos que contribuyan en la colaboración, contención y sustento de las actividades de esta Dirección General y del Ministerio.

Programa: 23 Técnica, Administrativa y Legal

Unidad Ejecutora: Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	146.401.382
Personal Permanente	123.935.760
Personal Transitorio	10.187.701
Asignaciones familiares	655.190
Asistencia social al personal	2.170.988
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	8.723.321
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	202.302
Textiles y vestuario	1.108.043
Pulpa,papel, cartón y sus productos	483.510
Productos de cuero y caucho	38.614
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.007.312
Productos de minerales no metálicos	41.971
Productos metálicos	408.801
Otros bienes de consumo	5.432.768
Servicios no personales	195.083.694
Alquileres y derechos	4.270.162
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.925.998
Servicios profesionales, técnicos y operativos	162.981.507
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.262.585
Pasajes, viáticos y movilidad	2.014.624
Otros servicios	10.628.818
TOTAL	350.208.397

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 16.Gestión de Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Comunicación

DESCRIPCIÓN:

Este Programa centraliza todas las acciones de comunicación desarrolladas en el Ministerio. Coordina las actividades de las Gerencias y Subgerencia dependientes, y brinda el apoyo administrativo, legal y presupuestario que haga factible su normal funcionamiento. Lleva adelante la relación y contacto con los medios de comunicación, respondiendo a sus pedidos de información como así también participándolos de todas las actividades de la gestión que requieren difusión periodística.

Dentro de sus objetivos principales se encuentran:

-Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación institucional del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

-Implementar las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, de acuerdo a los lineamientos establecidos por las áreas competentes.

-Planificar las contrataciones que en materia de comunicación y publicidad realice el Ministerio en coordinación con las áreas competentes.

-Diseñar e implementar las acciones de comunicación interna del Ministerio.

-Participar en los procesos de implementación de sistemas informáticos en el Ministerio que sean soportes de las acciones de comunicación emprendidas.

-Coordinar las acciones de comunicación dirigidas al vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionadas a las competencias del Ministerio.

-Coordinar la participación del Ministerio en las audiencias públicas relacionadas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 16.Gestión de Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Comunicación

DESCRIPCIÓN:

con sus competencias.

-Coordinar los eventos del Ministerio en función de los ejes comunicacionales de la gestión.

-Administrar y ejecutar los canales digitales del Ministerio.

Programa: 16 Gestión de Comunicación

Unidad Ejecutora: Dirección General Comunicación

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	56.877.645
Personal Permanente	46.572.811
Asignaciones familiares	11.218
Asistencia social al personal	841.873
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	1.713.268
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	377.742
Textiles y vestuario	99.052
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.731
Productos de cuero y caucho	39.453
Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.623
Productos de minerales no metálicos	39.453
Productos metálicos	103.249
Minerales	39.453
Otros bienes de consumo	713.512
Servicios no personales	105.763.124
Alquileres y derechos	13.691.885
Mantenimiento, reparación y limpieza	481.831
Servicios profesionales, técnicos y operativos	63.795.998
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.384.742
Pasajes, viáticos y movilidad	377.742
Otros servicios	4.030.926
TOTAL	164.354.037

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

Conforme la Ley N° 4120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Dirección General de Limpieza perteneciente a la Subsecretaría de Higiene Urbana ejecuta el Servicio Público de Higiene Urbana. Dicho servicio comprende, además de la gestión general de los residuos sólidos urbanos, las siguientes prestaciones: servicio de limpieza de veredas, calzadas y otros espacios de carácter público, servicio de recolección de restos de obra y demolición, restos verdes y residuos voluminosos, servicio de recolección y limpieza en la margen izquierda del Riachuelo y del Río de la Plata, ambos en la extensión del camino de sirga y el servicio especial de recolección de la fracción de residuos orgánicos de grandes generadores.

En el sentido expuesto, la Dirección General Limpieza es la autoridad de aplicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 997-2013 para la contratación del Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos. Conforme la misma, la Ciudad se encuentra dividida en siete zonas de prestación, de las cuales seis se encuentran bajo la órbita de la Dirección General, mientras que una ¿ la Zona V o Zona Testigo ¿ es operada por el Ente de Higiene Urbana.

La mentada licitación comprende el servicio de recolección y el servicio de barrido y limpieza de calles, incluido el transporte del material resultante a las distintas Estaciones de Transferencia o Centro de disposición final, con sus prestaciones básicas y complementarias. Las prestaciones básicas están vinculadas a los servicios esenciales de higiene urbana, es decir, el servicio de recolección (domiciliaria fracción húmeda, restos de obra y demoliciones, voluminosos y restos verdes) y servicio de barrido y limpieza de calle (barrido manual y-o mecánico sobre calzada, barrido manual y-o mecánico sobre vereda, lavado de calzada y-o vereda). Las prestaciones complementarias, son aquellas que se corresponden a los servicios que constituyen herramientas de prestación que realzan la imagen urbanística y de limpieza general de la Ciudad. Entre ellas se encuentran la provisión, reposición, reemplazo y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

mantenimiento de cestos papeleros y contenedores, el despegue de pegatinas, retiro de grafitis, pancartas y pasacalles y demás servicios especiales.

Para mayor abundamiento, se informa que el servicio de recolección domiciliaria fracción húmeda consiste en el retiro de los residuos sólidos urbanos dispuestos en la vía pública en recipientes individuales o colectivos, frente de edificios, entradas de vía pública inaccesibles para camiones. Quedando excluidos los Residuos Sólidos Urbanos de Costanera Sur y Norte, cementerios, Parque Agronomía, Ciudad Universitaria, Reserva Ecológica, parques, escuelas, estadios, puestos policiales, etc.

Las modalidades de prestación del servicio de recolección son: modalidad contenerizada automatizada a nivel (MCAN), la cual prevé la prestación con camiones de carga automatizada lateral y bilateral, con sistema de posicionamiento y alineación con contenedores sobre calzada o vereda, sobre el 100% de la trama de la zona; modalidad contenerizada mediante contenedores soterrados que se encuentran distribuidos en islas de dos o tres unidades; y modalidad mixta (MM), la cual se cumplirá en las Villas de Emergencia y prevé una complementación entre el servicio de acera con bolsas y contenedores.

El servicio de recolección de restos de obra consiste en la recolección manual o mecanizada de residuos de hasta 500 kg. o un M3 depositados en vía pública. Respecto al servicio de recolección de residuos voluminosos, el mismo consiste en la recolección manual y-o mecanizada de dichos residuos depositados en vía pública, tales como artefactos del hogar, muebles, sanitarios, maderas, chatarras, etc. Por último, el servicio de recolección de restos de verdes radica en la recolección manual y-o mecanizada de residuos tales como ramas, malezas, troncos resultantes de los desramados, cortes de césped o desmalezamiento de los jardines de inmuebles.

Asimismo, el servicio de barrido y limpieza de calles se basa en extraer o quitar todo RSU o suciedad de las calzadas-veredas-otros espacios de uso público no

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

concesionados a terceros distintos del contratista, acopiar transitoriamente y trasladarlos a la Estación de Transferencia de Carga (ETC) asignada. Se considera el rendimiento óptimo (cuadras por operario) que maximice la productividad en función del turno. El mismo depende de las características de cada sector y otras externalidades que influyen en el servicio.

Respecto del barrido mecánico sólo se prestará en arterias de alto tránsito vehicular y en zonas con estacionamiento prohibido o programado.

En el caso de las Villas de Emergencia, las empresas contratistas desarrollan un programa específico con pobladores de las mismas a los fines de ejecutar las tareas de limpieza y mantenimiento del sector.

En referencia a las prestaciones complementarias, las empresas contratistas del SPHU, proveen, reponen, reemplazan y mantienen la dotación de cestos papeleros por cuadra, respetando como mínimo 2 cestos papeleros por cuadra. El servicio de lavado y desinfección de los mismos, se realiza con una frecuencia que va desde una vez cada quince días a una vez por mes dependiendo el área de la Ciudad. En este sentido, se informa que, respecto de los contenedores, son las empresas contratistas quienes realizan los trabajos de provisión, conservación, mantenimiento y reposición de aquellos.

Por otro lado, el servicio de despegue de pegatinas, retiro de graffitis, pancartas y pasacalles se realiza a través de tareas de limpieza y lavado (hidrolavado y blanqueo) de los frentes de inmuebles abandonados y del equipamiento público o mobiliario urbano localizados sobre la vía pública no concesionados a terceros operadores.

En cuanto a los programas especiales se encuentra el servicio de recolección y de barrido y limpieza de calles, el retiro de animales muertos en la vía pública y programas rotativos de limpieza intensiva de comunas (se realizan una vez al año de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

las 15 comunas con el objeto de elevar el nivel de higiene y aseo de la ciudad).

En lo que respecta al Riachuelo, y en el marco del saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo y de la Ley 4120, se realiza la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Riachuelo. El trabajo se lleva adelante en 18 km del mencionado borde, afectando una superficie de 630.000 m² de espacio público y ejerciendo control sobre 108.000 m² de curso de agua. El servicio se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y dos embarcaciones de apoyo. Todo ello permite, entre otras cosas, acceder con el servicio de higiene urbana a lugares del borde costero en la Villa 26 y en la Villa 21-24 donde no es posible llegar por otros medios. El cuidado de los espacios públicos costeros comprende la zona ubicada entre el Puente Pueyrredón y el Puente Alsina localizados en los espacios que ocupaban los ex asentamientos Luján, Luzuriaga, Magaldi y el Pueblito. Adicionalmente, se realiza el control diario del borde costero entre la Boca y Puente de la Noria alertando sobre ocupaciones y vuelcos clandestinos si los hubiera al área del GCBA que corresponda.

En el Río de la Plata, el servicio también se realiza en una franja de 35 metros paralela al curso de agua con equipos de tierra y otras dos embarcaciones de apoyo las cuales facilitan el traslado del personal y los residuos, abarcando 16 km del mencionado borde y afectando una superficie de 560,000 m². En el marco de la Ley 4120 se lleva adelante la limpieza, recolección diferenciada de residuos y cuidado de espacios públicos en el borde costero del Río de la Plata. A través del mencionado servicio se recolectan, aproximadamente entre 1.500 y 2.000 bolsas de material plástico reciclable que es enviado a un Centro Verde semanalmente. Los servicios en los espacios públicos costeros comprenden los espacios públicos ubicados en el borde de la Reserva Ecológica Sur, Costa Salguero, Punta Carrasco, Parque de Deportes Extremos y Reserva Ecológica Norte.

Por otra parte, se ejecuta el servicio de Limpieza de tramos descubiertos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 52.Servicios de Higiene Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

Arroyos que desembocan en el Riachuelo (Arroyo Cildañez) y en el Río de la Plata (Arroyos Raggio, Medrano, Maldonado, Ugarteche y Rodrigo Bueno), totalizando 100.000 m2. de curso de agua, mediante el cual se evita que alrededor de 300 toneladas anuales alcancen el Río de la Plata y 100 toneladas lleguen al Riachuelo.

En los arroyos Cildañez, Medrano, Maldonado y Ugarteche el trabajo se realiza mediante el tendido de barreras contenedoras cuya operación es ejecutada en conjunto con catamaranes que retiran los residuos capturados. En los arroyos Raggio y Rodrigo Bueno, el trabajo se realiza en forma manual y con botes de remo para apoyo y traslado.

El servicio se realiza de lunes a viernes con guardia los fines de semana y feriados.

Programa: 52 Servicios de Higiene Urbana

Unidad Ejecutora: Dirección General de Limpieza

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	475.095.387
Personal Permanente	419.478.933
Personal Transitorio	35.207.786
Asignaciones familiares	3.867.754
Asistencia social al personal	7.089.171
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	4.397.756
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	478.473
Textiles y vestuario	2.896.021
Pulpa,papel, cartón y sus productos	221.609
Productos de cuero y caucho	40.292
Productos químicos, combustibles y lubricantes	230.003
Productos de minerales no metálicos	32.738
Productos metálicos	113.323
Minerales	35.256
Otros bienes de consumo	350.041
Servicios no personales	134.684.364.310
Servicios básicos	1.620.111
Alquileres y derechos	40.292
Mantenimiento, reparación y limpieza	134.421.848.204
Servicios profesionales, técnicos y operativos	254.550.770
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.046.036
Pasajes, viáticos y movilidad	2.014.624
Otros servicios	244.273
Bienes de uso	16.411.926.463
Construcciones	14.064.907.648
Maquinaria y equipo	2.347.018.815
TOTAL	151.575.783.916

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECOLECCION DE RESIDUOS	CUADRA	24.088

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE
URBANA

Programa N° 57.Control de Plagas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como principal función efectuar trabajos de desinfección, desinsectación y desratización de la vía pública y/o espacios de la Ciudad de Buenos Aires, de hospitales y centros de salud y edificios públicos; logrando de esa manera un eficiente control de plagas que afectan a la Ciudad.

En este sentido, la Gerencia Operativa Saneamiento junto con su Subgerencia Operativa Plagas, es el área encargada de asistir a la Dirección General en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene y lo relativo al control de plagas en la Ciudad.

Frente a la necesidad de contar con un servicio que permita la definición de políticas y la ejecución de acciones concretas para el control poblacional de plagas, lo cual resulta de vital importancia para la salubridad de todos los habitantes de la Ciudad, para contribuir con la mejora en la higiene urbana y brindar un correcto cumplimiento a las solicitudes vecinales es que se cuenta con servicios licitados para tal fin.

Las tareas de desinsectación son realizadas en lugares específicos, donde se detecta actividad, y es de suma importancia ejecutar cuanto antes el control de plagas para evitar la proliferación de la misma, ya que la reproducción es mucho más rápida que la de otro ser vivo. Las mencionadas tareas de desinsectación son llevadas a cabo en parques, plazas, espacios verdes y afines de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ejecutan tareas durante todo el año y a diario, de lunes a domingos incluyendo feriados, las que se llevan adelante en función de los requerimientos y urgencias que llegan al área, así como también conforme acciones preventivas y cronogramas establecidos según la necesidad del lugar a tratar. Así también, a diario la Gerencia Operativa Saneamiento y Subgerencia Operativa Plagas resuelven los reclamos y/o solicitudes que ingresan a la repartición a través de diferentes canales de comunicación. A su vez, se detectan incidencias de oficio con el cuerpo de inspectores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE
URBANA

Programa N° 57.Control de Plagas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Limpieza

DESCRIPCIÓN:

de la Gerencia y surgen necesidades a resolver de las mesas interministeriales que se realizan, como por ejemplo con el Ministerio de Salud.

Programa: 57 Control de Plagas

Unidad Ejecutora: Dirección General de Limpieza

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	85.759.579
Personal Permanente	84.456.546
Asistencia social al personal	1.303.033
Servicios no personales	874.722.269
Mantenimiento, reparación y limpieza	874.722.269
TOTAL	960.481.848

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FUMIGACIÓN DE PLAGAS	FUMIGACIÓN	45.318

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 22.Control de Gestión y Reclamos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Control de Gestión

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como prioridad la adecuada evaluación del cumplimiento de los objetivos, compromisos e iniciativas del Ministerio de acuerdo al Plan Anual de Gestión mediante el seguimiento de los mismos, la elaboración de indicadores y el análisis de los procesos administrativos y operativos vigentes, con miras a proponer las mejoras que resulten pertinentes y con el objetivo de proveer la mejor información para la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos.

Asimismo, se propone colaborar en la formulación, implementación, monitoreo y administración de mejoras en coordinación con las reparticiones del Ministerio que permitan eficientizar los compromisos asumidos en el Plan Anual de Gestión y en sus acciones vinculadas a satisfacer las demandas de los ciudadanos en lo relacionado con el espacio público e higiene urbana.

Consecuentemente y en relación a lo antes dicho: i) La Gerencia Operativa Atención de Reclamos se encarga de la recepción y gestión de reclamos y necesidades que la ciudadanía plantea al Ministerio, como así también del seguimiento con las áreas competentes. ii) la Gerencia Operativa de Planificación trabaja generando información de calidad para la toma de decisiones en conjunto con las reparticiones pertinentes, actúa como nexo frente a requerimientos de información interna como externa, debido a su vínculo con Jefatura de Gabinete u otros Ministerios y Secretarías. Además, evalúa indicadores y el cumplimiento de metas. iii) la Gerencia Operativa de Control del Gasto recopila datos de distintas reparticiones, procesa dichos datos generando información relevante para el consiguiente análisis y evaluación de la gestión.

Todas estas gerencias anteriormente mencionadas tienen en común la generación de tableros de control a modo de centralizar la información y establecer indicadores para la toma de decisiones.

Programa: 22 Control de Gestión y Reclamos

Unidad Ejecutora: Dirección General Control de Gestión

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	75.165.705
Personal Permanente	62.044.798
Personal Transitorio	1.918.916
Asignaciones familiares	424.529
Asistencia social al personal	1.114.840
Gabinete de autoridades superiores	9.662.622
Bienes de consumo	4.890.499
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	822.638
Textiles y vestuario	747.090
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.366
Productos de cuero y caucho	37.774
Productos químicos, combustibles y lubricantes	124.235
Productos de minerales no metálicos	40.292
Productos metálicos	38.614
Minerales	46.168
Otros bienes de consumo	2.983.322
Servicios no personales	22.838.869
Servicios básicos	68.192
Alquileres y derechos	2.120.391
Mantenimiento, reparación y limpieza	305.551
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.032.602
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.043.517
Pasajes, viáticos y movilidad	201.462
Otros servicios	67.154
TOTAL	102.895.073

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 37.Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Alumbrado

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objeto la prestación del servicio esencial de Alumbrado Público, permitiendo asimismo la conservación, incorporación de nuevas tecnologías y optimización de las instalaciones de alumbrado público y el embellecimiento del espacio público de la Ciudad.

Entre las tareas de mantenimiento se pueden distinguir:

-Preventivo: Es el desarrollo de las revisiones de forma sistemática y periódica de las instalaciones pertenecientes al sistema de alumbrado público y sus instalaciones, reacondicionamiento, ensayos, mediciones, entre otras, con la finalidad de conservarlas en condiciones técnicas que garanticen su normal funcionamiento y la seguridad en la vía pública.

-Correctivo: es el conjunto de acciones tendientes a restablecer la prestación del servicio por la falla de uno o más de los elementos constitutivos del sistema de alumbrado público. Incluye a las luminarias apagadas en horario nocturno, las que permanezcan encendidas en horario diurno, las degradadas en su funcionamiento normal, cualquiera sea su origen o causa en las partes componentes del sistema de telegestión. Incluye además los reemplazos inmediatos de las distintas partes que componen el conjunto de las instalaciones de Alumbrado Público.

Por otra parte, las tareas de Optimización en las instalaciones, supone la ejecución de obras en base a proyectos realizados por las áreas técnicas de esta Unidad, consistiendo éstas en adecuaciones, remodelaciones integrales, reacondicionamientos, ampliaciones, nuevas instalaciones, mejoras del Sistema de Alumbrado Público existente o similares orientadas a la sustentabilidad de las instalaciones.

Dichas tareas incluyen todos los elementos que componen el sistema de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE
URBANA

Programa N° 37.Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Alumbrado

DESCRIPCIÓN:

telegestión, las iluminaciones comunes, especiales, ornamentales, de monumentos y Obras de Arte emplazadas en el espacio público y de fachadas de edificios públicos y privados, que sean de propiedad o se encuentren a cargo del GCABA.

Esta repartición focaliza su prioridad en garantizar el normal funcionamiento y maximizar la eficiencia del servicio en toda la Ciudad, previendo asimismo para el próximo ejercicio, continuar con la mejora y optimización del Alumbrado Público, mediante renovación de columnas, elevación de buzones de suministro eléctrico, incorporación de nuevos puntos de luz e iluminación artística, y todo lo que implique actualización tecnológica, sustentabilidad, seguridad, embellecimiento y modernización de las instalaciones y su infraestructura.

Programa: 37 Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público

Unidad Ejecutora: Dirección General Alumbrado

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	178.857.242
Personal Permanente	151.842.098
Personal Transitorio	13.836.430
Asignaciones familiares	1.055.949
Asistencia social al personal	2.671.022
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	5.206.961
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.003.115
Textiles y vestuario	2.747.443
Pulpa,papel, cartón y sus productos	339.968
Productos de cuero y caucho	41.971
Productos químicos, combustibles y lubricantes	253.506
Productos de minerales no metálicos	41.971
Productos metálicos	169.564
Minerales	41.971
Otros bienes de consumo	567.452
Servicios no personales	1.570.022.847
Servicios básicos	1.547.193.298
Alquileres y derechos	3.247.741
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.700.788
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.889.304
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.192.582
Pasajes, viáticos y movilidad	100.731
Otros servicios	698.403
Bienes de uso	4.688.114.004
Construcciones	4.688.114.004
TOTAL	6.442.201.054

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO ZONAS 1 A 4	LUMINARIA	172.846

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Higiene Urbana

DESCRIPCIÓN:

El programa suministrará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas "Reciclado y Economía Circular", "Reciclado de Residuos Urbanos", "Servicios de Higiene Urbana", "Control de Plagas" y "Recolección, Barrido e Higiene de la CABA"; comprende las acciones de coordinación y apoyo a la gestión de los servicios de los programas mencionados.

La Subsecretaría de Higiene Urbana tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la CABA. Dentro de sus principales funciones encontramos:

- Asistir al Ministerio en la formulación de planes y ejecución de políticas de saneamiento e higiene.
- Establecer sistemas de control sobre las denuncias o anomalías que se presenten en materia de higiene urbana y supervisar la administración del contrato del servicio público de higiene urbana en las áreas concesionadas.
- Intervenir en la planificación, coordinación e implementación de las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos y pautas establecidas en la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, y su normativa complementaria.
- Formular e implementar la planificación y el control del tratamiento de residuos sólidos urbanos húmedos y secos.
- Administrar el Registro de Generadores Especiales y el Registro de Transportadoras de Materiales Áridos y afines.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Higiene Urbana

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar la fiscalización y control en materia de higiene urbana.
- Participar en la contratación de los servicios de higiene urbana en aquellas áreas otorgadas bajo asociaciones público-privadas, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir en el desarrollo de las políticas de actualización, capacitación y mejora del Organismo Fuera de Nivel Ente de Higiene Urbana.
- Disponer de las medidas necesarias para el correcto tratamiento de los residuos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Elaborar e implementar los convenios de financiación, control técnico y los acordados en la materia en coordinación con las áreas competentes.
- Participar en la elaboración de instrumentos de promoción económica para las cooperativas y empresas que operen en el mercado de la recuperación y reciclado.
- Coordinar el accionar de las Direcciones Generales de Limpieza, de Reciclado y Economía Circular, de Operación de Reciclado y del Ente de Higiene Urbana, tendiendo al logro de los objetivos planteados y de resultados eficaces, y a los efectos de llevar adelante las complejas tareas que implican la limpieza de una ciudad como Buenos Aires.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Higiene Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	46.457.022
Personal Permanente	25.753.139
Asignaciones familiares	19.171
Asistencia social al personal	684.737
Gabinete de autoridades superiores	19.999.975
Bienes de consumo	5.391.636
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	377.742
Textiles y vestuario	629.570
Pulpa,papel, cartón y sus productos	268.616
Productos de cuero y caucho	16.789
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.511
Productos de minerales no metálicos	8.394
Productos metálicos	62.957
Otros bienes de consumo	3.957.057
Servicios no personales	211.558.158
Servicios básicos	148.088.923
Alquileres y derechos	182.995
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.232.741
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.911.659
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.255.406
Pasajes, viáticos y movilidad	503.656
Otros servicios	382.778
TOTAL	263.406.816

OGESE 351

ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 35.0.351 - ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

El EMUI comparte los lineamientos rectores establecidos por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de espacio público.

En ese sentido, son objetivos del EMUI:

-Planificar y ejecutar planes de trabajo relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de pavimentos y otros servicios afines.

-Fiscalizar y controlar la ejecución de obras de servicios públicos de terceros en las calzadas de la Ciudad.

-Intervenir en tareas ubicadas dentro del ámbito de sus competencias a pedido de la Administración central.

-Coordinar la ejecución de tareas en materia de demarcación horizontal vinculadas tanto con sus objetivos propios como con las necesidades de tránsito.

-Ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo de las estructuras de la Ciudad tales como puentes, pasarelas, pasos bajo nivel, pasos bajo autopistas, pasos bajo puentes y túneles por zonificación que se encuentran comprendidas dentro de su ámbito de competencia.

-Llevar a cabo, a través de la Planta de Asfalto dependiente del Ente, la producción de asfalto y mosaicos; ejecutar a través de cuadrillas propias tareas de mantenimiento de calzadas en los diferentes barrios de la Ciudad en cooperación con otras áreas de gobierno, tales como el IVC.

-Realizar las tareas de mantenimiento de los Metrobuses de la Ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35	0	351				ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	19.810.780.009	0	0	0	0	0	19.810.780.009
35	0	351	8811			Ente de Mantenimiento Urbano Integral	19.810.780.009	0	0	0	0	0	19.810.780.009
35	0	351	8811	88		Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	19.810.780.009	0	0	0	0	0	19.810.780.009
35	0	351	8811	88	0	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	19.810.780.009	0	0	0	0	0	19.810.780.009

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total					
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC					M	F				
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F									
35	0	351		ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	0	0	0	0	0	0	0	0	27	27	15	0	79	1	0	0	0	0	5	7	0	0	126	35
35	0	351	8811	Ente de Mantenimiento Urbano Integral	0	0	0	0	0	0	0	0	27	27	15	0	79	1	0	0	0	0	5	7	0	0	126	35

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ENTE DE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	1.048.803.369	5,29
Remuneraciones al Personal	624.013.119	3,15
Gastos de Consumo	424.790.250	2,14
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-1.048.803.369	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	18.761.976.640	94,71
Inversión Real Directa	18.761.976.640	94,71
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	19.810.780.009	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-19.810.780.009</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	19.810.780.009	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-19.810.780.009</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	19.810.780.009	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
35	0	351				ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL	19.810.780.009
35	0	351	8811			Ente de Mantenimiento Urbano Integral	19.810.780.009
35	0	351	8811	88		Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	19.810.780.009
35	0	351	8811	88	0	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	19.810.780.009
35	0	352				ENTE DE HIGIENE URBANA	1.637.371.464
35	0	352	8736			Ente de Higiene Urbana	1.637.371.464
35	0	352	8736	85		Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	1.637.371.464
35	0	352	8736	85	0	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	1.637.371.464

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad ENTE MANTENIMIENTO URBANO INTEGRAL

Programa N° 88.Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Mantenimiento Urbano Integral

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que propone este programa tienen como objetivo asegurar el mantenimiento correctivo y preventivo de las calzadas; el mantenimiento de Puentes, Puentes Móviles, Pasarelas, P.B.P, P.B.A, P.B.V y Túneles; el mantenimiento integral de los paradores de Metrobús y Centros de Tránsito; y la demarcación horizontal, contribuyendo de esta manera a la seguridad vial y peatonal.

El servicio es llevado adelante de acuerdo a los objetivos planteados siendo parte del programa integral de políticas públicas del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de mejora y conservación de la vía pública.

Las acciones que lleva adelante el programa pueden resumirse en: repavimentación integral, bacheo, readecuación de cuadras de granito o granitullo, sellado de juntas y fisuras, reparación de cunetas de hormigón, demarcación horizontal, mantenimiento integral de puentes y mantenimiento integral de paradores y centros de tránsito de Metrobús. También están contemplados los trabajos de producción de mezclas asfálticas para la aplicación en bacheo de tipo superficial como así también la elaboración de baldosas.

Asimismo, este programa tiene como objetivo fiscalizar y controlar la ejecución de las aperturas realizadas por empresas de servicio público en las calzadas de la Ciudad.

Finalmente, este programa tiene como objetivo ejecutar los cierres definitivos y la fiscalización de las aperturas en calzada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5901 de Aperturas y/o Roturas en la Vía Pública.

Programa: 88 Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular

Unidad Ejecutora: Ente de Mantenimiento Urbano Integral
 Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	624.013.119
Personal Permanente	525.651.210
Personal Transitorio	24.879.815
Servicios extraordinarios	48.942.001
Asignaciones familiares	6.691.033
Asistencia social al personal	8.397.317
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	118.850.452
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	747.090
Textiles y vestuario	694.206
Pulpa,papel, cartón y sus productos	443.217
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.684.825
Productos de minerales no metálicos	26.645.440
Productos metálicos	209.857
Minerales	26.645.440
Otros bienes de consumo	15.780.377
Servicios no personales	3.282.876.730
Servicios básicos	79.087.089
Alquileres y derechos	470.079
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.914.894.666
Servicios profesionales, técnicos y operativos	283.995.243
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.012.701
Pasajes, viáticos y movilidad	1.217.169
Otros servicios	199.783
Bienes de uso	15.785.039.708
Construcciones	15.758.394.268
Maquinaria y equipo	26.645.440
TOTAL	19.810.780.009

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MANTENIMIENTO VÍA PÚBLICA	CUADRA	1.714

OGESE 352

ENTE DE HIGIENE URBANA



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 35.0.352 - ENTE DE HIGIENE URBANA

El EHU comparte los lineamientos rectores establecidos por el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en materia de higiene urbana.

En ese sentido, son objetivos del EHU:

-Disponer las medidas necesarias para lograr el estado de limpieza dentro del ámbito de competencia del Ente.

-Continuar con las tareas de barrido manual, recolección de ramas, vuelcos e higienización dentro de las 1.599 cuadras de la Comuna 8 (sin recolección de actividad de recolección de residuos).

-Realizar el Servicio de recolección de contenedores de residuos secos urbanos en la vía pública y servicios especiales en el área de la Ciudad.

-Supervisar la logística y colocación de contenedores de residuos secos urbanos en el tejido de la Ciudad. Completar la contenerización y mantenimiento de la misma.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a los pedidos y colocación de volquetes en el tejido de la Ciudad.

-Disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a las solicitudes de apoyo a allanamientos a moradas dispuestos por el Poder Judicial.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
35	0	352				ENTE DE HIGIENE URBANA	1.637.371.464	0	0	0	0	0	1.637.371.464
35	0	352	8736			Ente de Higiene Urbana	1.637.371.464	0	0	0	0	0	1.637.371.464
35	0	352	8736	85		Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	1.637.371.464	0	0	0	0	0	1.637.371.464
35	0	352	8736	85	0	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	1.637.371.464	0	0	0	0	0	1.637.371.464

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total			
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC				M	F	M	F		
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F			M	F	M	F		
35	0	352	ENTE DE HIGIENE URBANA	0	0	0	0	1	3	0	0	88	39	68	3	228	22	0	0	0	0	2	2	0	0	387	69
35	0	352	8736 Ente de Higiene Urbana	0	0	0	0	1	3	0	0	88	39	68	3	228	22	0	0	0	0	2	2	0	0	387	69

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ENTE DE HIGIENE URBANA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	1.637.371.464	100,00
Remuneraciones al Personal	1.235.166.754	75,44
Gastos de Consumo	402.204.710	24,56
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-1.637.371.464	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.637.371.464	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-1.637.371.464</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.637.371.464	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-1.637.371.464</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	1.637.371.464	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
35	0	352				ENTE DE HIGIENE URBANA	1.637.371.464
35	0	352	8736			Ente de Higiene Urbana	1.637.371.464
35	0	352	8736	85		Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	1.637.371.464
35	0	352	8736	85	0	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	1.637.371.464

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Higiene Urbana

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto la administración y ejecución de tareas vinculadas al Servicio Público de Higiene Urbana con carácter exclusivo en la denominada "Zona V" de la Ciudad de Buenos Aires, y también fuera de dicha circunscripción a requerimiento del Poder Ejecutivo, y otras entidades públicas y privadas, de acuerdo a las responsabilidades primarias que le asigna al Ente de Higiene Urbana su Ley de creación N° 462 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

Seguidamente se enuncian los principales ejes operativos de este organismo:

-Recolección mediante camiones de carga vertical de material reciclable dispuesto en aprox. 1780 "campanas verdes" emplazadas en comunas Nros. 4, 7, 8, 9, 10 del cordón sur de la Ciudad, para su posterior traslado a los Centros de Reciclado de la Ciudad de Buenos Aires.

-Barrido manual de aceras y recolección de RSU húmedos dispuestos en cestos emplazados en la vía pública, limpieza de diseminados alrededor de contenedores de residuos húmedos.

-Tareas de concientización a vecinos y generadores de la Zona V a fin de lograr una transformación cultural y cambio de hábitos ambientales vinculados con la disposición de residuos.

-Retiro de restos verdes para compostaje, y recolección de residuos orgánicos de generadores estratégicos en la Zona V, para su posterior traslado al Centro de Tratamiento correspondiente.

-Hidrolavado y desinfección de aceras mediante camiones lavadores de bruma y lanza con especial énfasis en inmediaciones de establecimientos educativos, centros

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad ENTE DE HIGIENE URBANA

Programa N° 85.Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Higiene Urbana

DESCRIPCIÓN:

comerciales, establecimientos públicos, hospitales.

-Operativo "Mi Cuadra Limpia", que contempla las tareas de limpieza integral, corte de césped en cazoletas, e hidrolavado con proyección en todas las manzanas de la "Zona V".

-Recolección de RSU de grandes generadores (establecimientos educativos públicos, hospitales, e instituciones públicas).

-Puesta a disposición de volquetes a organismos públicos mediante procedimiento formalmente aprobado, para el desecho de residuos áridos, restos de obra y poda como consecuencia de sus actividades habituales o reformas edilicias.

-Colaboración en operativos solicitados por otras jurisdicciones y organismos del Poder Ejecutivo centralizado y descentralizado, incluyendo fiscalías, policía, etc. dentro y fuera de la Zona V, poniendo a disposición recursos físicos y humanos mediante procedimiento formalmente aprobado, aplicable a decomisos, levantamiento de vuelcos clandestinos, escombros embolsados, etc. Entre las acciones realizadas asiduamente fuera de la Zona V, se citan a modo de ejemplo, los operativos "Florida", "Puerto Madero" y carnavales durante la época estival.

Programa: 85 Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Ente de Higiene Urbana

Jurisdicción: 35.MINISTERIO DE ESPACIO PUBLICO E HIGIENE URBANA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.235.166.754
Personal Permanente	1.173.346.894
Personal Transitorio	8.013.186
Asignaciones familiares	26.010.798
Asistencia social al personal	18.344.133
Gabinete de autoridades superiores	9.451.743
Bienes de consumo	57.802.907
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.032.495
Textiles y vestuario	18.102.232
Pulpa,papel, cartón y sus productos	868.806
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.116.612
Productos metálicos	545.627
Otros bienes de consumo	16.137.135
Servicios no personales	344.401.803
Servicios básicos	10.130.197
Alquileres y derechos	940.158
Mantenimiento, reparación y limpieza	281.713.270
Servicios profesionales, técnicos y operativos	50.185.277
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	551.503
Pasajes, viáticos y movilidad	528.839
Otros servicios	352.559
TOTAL	1.637.371.464

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y BARRIDO	CUADRA	1.438